



## NÚMERO EXTRAORDINARIO

### EL EXILIO REPUBLICANO Y LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS

Marco Histórico y Teórico

## ESPAÑOLES TRAS LAS ALAMBRADAS. REPUBLICANOS EN LOS CAMPOS FRANCESES, NAZIS Y SOVIÉTICOS (1939-1956)

Spaniards behind Barbed Wire.

Republicans in the French, Nazi and Soviet camps (1939-1956)

**Luiza Iordache Cârstea**

Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME)  
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
[luiza.iordache@gmail.com](mailto:luiza.iordache@gmail.com)

Recibido: 16-02-2018 - Aceptado: 14-11-2018

#### Cómo citar este artículo/Citation:

Luiza IORDACHE CÂRSTEA, "Españoles tras las alambradas. Republicanos en los campos franceses, nazis y soviéticos (1939-1956)", *Hispania Nova*, nº I extraordinario (2019), págs. 19 a 65.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2019.4720>

**Copyright:** © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia [Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es) de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: [http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es)

**Resumen:** En un destino común, muchos republicanos españoles fueron víctimas de políticas de rechazo, exclusión, persecución, violencia y castigo en calidad de extranjeros «indeseables», «opositores», «rojos», «enemigos» o candidatos a serlo en regímenes democráticos y «totalitarios», concretamente en la Tercera República francesa, la Alemania nazi y la URSS estalinista. Como consecuencia de esas políticas, además de las coyunturas europeas y los contextos políticos, sociales y económicos de aquellos países, miles y miles de españoles fueron internados, deportados y recluidos en campos franceses, nazis y soviéticos. Partiendo de la experiencia compartida del exilio y del internamiento, el presente texto analiza el *vía crucis* de los españoles en aquellos sistemas concentracionarios y refleja las características comunes y singulares de esos desde una perspectiva comparada.

**Palabras clave:** Exilio; campos de concentración; Francia; Alemania; URSS.

**Abstract:** In a common destiny, many Spanish Republicans were victims of policies of rejection, exclusion, persecution, violence and punishment as «undesirable» foreigners, «opponents», «reds», «enemies» or candidates to be in democratic regimes and «totalitarian» ones, specifically in the Third French Republic, Nazi Germany and the USSR under Stalin. As a result of these policies, besides the European circumstances and the political, social and economic context of those countries, thousand and thousand Spaniards were interned, deported and detained in French, Nazi and Soviet camps. Based on the shared experience of exile and internment, the article analyzes the *vía crucis* of the Spaniards in those concentrationary systems and reflects the common and unique characteristics of those from a comparative approach.

**Keywords:** Exile; concentration camps; France; Third Reich; USSR.

## INTRODUCCIÓN

*“Numerosos ejemplos me han convencido de que el hombre es humano en condiciones humanas y considero que uno de los despropósitos más espantosos de nuestros tiempos es intentar juzgarlo a partir de actos que ha cometido en condiciones inhumanas (como si pudiera medirse el agua con el fuego o la tierra con el infierno)”<sup>1</sup>.*

El 18 de julio de 1936 estalló la Guerra Civil española, cuyo desarrollo y desenlace cambiaron el destino de miles y miles personas, hombres y mujeres, menores y adultos. Ese acontecimiento central en la historia política de España del siglo XX desencadenó una serie de evacuaciones infantiles al extranjero (1937-1938), así como el exilio republicano, configurado por personas que huyendo de la guerra y de la represión franquista buscaron refugio en países europeos y latinoamericanos. Los caminos y las experiencias de los «niños de la guerra» y de los exiliados fueron diversos, a veces condicionados por las circunstancias de la época. Así, el exilio republicano de 1939 se vio afectado por las coyunturas políticas, sociales y económicas en los países de acogida y por los avatares de la Segunda Guerra Mundial, especialmente aquellas personas que permanecieron en Europa.

El estallido y el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial movilizaron a numerosos españoles que volvieron a combatir contra el fascismo desde los frentes europeos, como continuación de la lucha que habían librado con anterioridad en España. Durante ese conflicto también participaron en la lucha contra el invasor y el ocupante nazi desde la Resistencia francesa. No obstante, ya con anterioridad, la mayoría de los republicanos que cruzaron la frontera hispano-francesa a principios de

---

<sup>1</sup> Gustaw HERLING-GRUDZINSKI, *Un mundo aparte*. Madrid, Amaranto&Turpial, 2000, pp. 194-195.

1939 fueron internados en campos de concentración franceses, que en muchos casos fueron la antesala de los campos de concentración nazis. La deportación de los republicanos españoles a los campos nazis representa otro episodio lúgubre en la historia de España y de Europa, del exilio y del sistema concentracionario europeo de la primera mitad del siglo XX. Ese sistema quedó representado también por los campos de trabajos forzados de la Unión Soviética durante la época estalinista que recluyó a varios centenares de españoles, acogidos en aquel país durante y después de la Guerra Civil.

Por tanto, los caminos emprendidos por más de medio millón de republicanos tras el desenlace de la guerra se definirían entre el internamiento en los campos franceses, la repatriación a España, la lucha en la Segunda Guerra Mundial, la deportación a los campos nazis, el exilio, en muchos casos prolongado en el tiempo, a veces para toda la vida, las características de los países de acogida, la adaptación a la nueva vida en la lejanía de la tierra natal y de la familia, las múltiples y variadas experiencias del exilio, y el regreso a España.

En un destino compartido, muchos españoles fueron víctimas de políticas de exclusión, rechazo, persecución y castigo en calidad de extranjeros «indeseables», «enemigos» o simples candidatos a serlo, aplicadas por regímenes democráticos y no-democráticos. La implementación de aquellas políticas tuvo su reflejo en la configuración, evolución y composición de los sistemas concentracionarios de la Tercera República francesa, de la Alemania nazi y de la URSS estalinista. Desde una perspectiva general, el hambre, el frío, las enfermedades, el aislamiento, el miedo, la incertidumbre, las humillaciones, los castigos, en definitiva una serie de penurias físicas y morales debido a las condiciones de vida, son elementos comunes de los sistemas concentracionarios francés, nazi y soviético.

Partiendo de estas premisas, el presente texto refleja el *vía crucis* experimentado por los republicanos españoles a través de su internamiento, deportación y reclusión en los campos franceses (1939-1940), nazis (1940-1945) y soviéticos (1940-1956). Otros objetivos fundamentales del artículo son el análisis de las políticas aplicadas por Francia, Alemania y la URSS con respecto a los extranjeros en el periodo de entreguerras; reflejar las causas y los caminos que condujeron a la

reclusión republicana en esos campos; y examinar los orígenes, el desarrollo y los fines del sistema concentracionario francés, nazi y soviético, así como las características compartidas y singulares de cada uno desde una perspectiva comparada.

Conforme a lo que antecede, el texto se estructura en cuatro apartados, interconectados temáticamente desde la experiencia común del exilio y del internamiento, siguiendo el cauce cronológico de los acontecimientos. Así, el primer apartado examina la acogida de los españoles y los campos de concentración de Francia; el segundo, los caminos y las causas de la deportación de los republicanos a los campos de concentración nazi; el tercero, la represión estalinista contra los españoles; y el cuarto, a modo de epílogo, los elementos centrales, comunes y definitorios de cada sistema concentracionario a partir de la experiencia republicana y general. Para ello y ante el grueso volumen de estudios existentes sobre las temáticas abordadas y que en gran medida agotaron las fuentes documentales disponibles y desclasificadas, el presente texto se nutre de las contribuciones de especialistas destacados en los ámbitos analizados.

Siguiendo la reflexión de Tzvetan Teodorov sobre las millones de experiencias concentracionarias dolorosas, singulares, sagradas e intensas que están limitadas a la esfera privada, se aborda por primera vez y de forma conjunta esas experiencias concentracionarias españolas y el enfoque comparado entre aquellos sistemas a través de la reclusión republicana. En este sentido, la comparación es fecunda porque permite establecer tipologías y no categorizaciones de víctimas y vivencias, conocer la unicidad, la complejidad, la diversidad y la magnitud de los fenómenos analizados, abrir nuevos interrogantes y vías de investigación sobre el exilio republicano y la violencia y la represión de aquellos regímenes en la primera mitad del siglo XX<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Este artículo hubiese resultado más completo al incluir también a los españoles en los campos franquistas y una comparación entre los cuatro sistemas concentracionarios. No obstante, esta temática sobrepasa los límites del presente dossier. Para un análisis en profundidad sobre este tema, véase especialmente las contribuciones de Javier Rodrigo y el dossier coordinado por Matilde EIROA SAN FRANCISCO y Ángeles EGIDO (eds.), "Dossier: Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo", *Ayer*, 57 (2005), pp. 19-187.

## LA ACOGIDA DE LOS ESPAÑOLES Y LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE FRANCIA

A principios de 1939, un número destacable de españoles depositó sus esperanzas en el país vecino, regido su sistema político republicano por la trilogía “Liberté, Egalité, Fraternité”. Ante el avance de las tropas sublevadas y al amparo de ese principio, aproximadamente medio millón de españoles, entre militares y civiles, buscaron refugio en Francia, país tradicional de asilo y defensor de los derechos y las libertades fundamentales del ciudadano. Después de una prolongada marcha en duras condiciones, la llegada a la frontera francesa supuso el desvanecimiento de sus esperanzas, ya que la acogida no fue favorable.

Como señala Alicia Alted, una primera medida tomada por las autoridades francesas consistió en la agrupación de los españoles en campos de *triage* para su repartición por Francia. Las mujeres, los niños, los ancianos y los enfermos fueron alojados en centros abiertos para civiles, que habitualmente eran locales requisados o cedidos por la población y establecimientos abandonados o en mal estado, como casas, escuelas, cuarteles, conventos, castillos, prisiones o naves industriales. A diferencia de esos grupos, el destino de los hombres, civiles y combatientes del Ejército republicano, les condujo a campos de concentración<sup>3</sup>, terminología utilizada oficialmente por las autoridades francesas, la administración y la prensa de la época.

Aquellos campos representaron una segunda medida de las autoridades galas que, debido a la falta de previsión, desarrollaron una política de acogida al amparo de la improvisación, la desorganización y la celeridad para hacer frente a las oleadas de refugiados. Así, el Gobierno francés estableció una red de campos cuyos puntales iniciales fueron los de Argelès-sur-Mer y Saint-Cyprien, inaugurados a principios de febrero de 1939 y destinados a aquellos exiliados que cruzaron la frontera por Le Perthus y Cerbère, además de los del Vallespir y de la Cerdaña, cercanos a los mismos pasos fronterizos. Esos últimos, como los de Arles-sur-Tech, Prats de Molló, El Voló, Els Banyes d’Arles o los de la Tour-de-Carol, Mont-Louis, Bourg-Madame y Guingueta d’Hix, fueron unos campos de concentración provisionales, evacuados

---

<sup>3</sup> Alicia ALTED, *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*. Madrid, Aguilar, 2005, pp. 67-68.

debido al frío y clausurados oficialmente en febrero, aunque algunos siguieron funcionando hasta abril de 1939<sup>4</sup>.

### 1. Tarjeta postal: *Un coin du Camp d'Argelès. La Mer*



**Fuente:** F.38,20, Archivo General Militar de Ávila (AGMAV).

Las condiciones en los campos iniciales, caracterizadas por la difícil orografía de sus ubicaciones, la dureza del clima invernal y la “arenitis”<sup>5</sup>, la inexistencia de barracones y las carencias alimentarias, la poca higiene y los pozos contaminados, la falta de material sanitario y médico y la escasez de medicinas, junto con la disciplina militar y la vigilancia ejercida por diversos cuerpos y por guardias móviles, dejaron un

<sup>4</sup> Eric FORCADA y Gregory TUBAN, “Topografía dels camps de concentració de la Catalunya del nord”, Eric, PUJOL (coord.), *L'exili català del 1936-39. Un balanç*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 2003, pp. 57-63.

<sup>5</sup> Alicia Alted indica que “había una palabra que resumía la psicosis del encierro y del viento que impregnaba todo de arena: arenitis”. Alicia ALTED, *La voz...*, *op.cit.*, pág. 72.

impronta imborrable sobre los españoles<sup>6</sup>. Además, desencadenaron una serie de enfermedades y epidemias, a veces con efectos mortales, aparte de las secuelas psicológicas y físicas padecidas por los internados, cuyas fuerzas se hallaban ya mermadas por la retirada, la derrota, el desarraigo, la lucha por la supervivencia o la propia organización y edificación de los campos<sup>7</sup>.

A consecuencia de aquellos factores y del hacinamiento producido en Argelès-sur-Mer y Saint-Cyprien, las autoridades francesas decidieron ampliar y consolidar la red de campos para alojar a los refugiados españoles. Paulatinamente, la geografía concentracionaria francesa incorporó nuevos campos que con el paso del tiempo se clasificaron por categorías y reprodujeron en menor o mayor medida los mismos problemas que afrontaron los internados en las playas de Rosellón: Bacarès (Pyrénées-Orientales), considerado un “campo modelo”, abierto al público, y reservado principalmente a los refugiados dispuestos a la repatriación; Agde (Hérault), destinado especialmente a los catalanes; Bram (Aude) que acogió inicialmente a exiliados de más edad y después a intelectuales, funcionarios, panaderos, etc.; Montolieu (Aude) que también albergó a intelectuales; Gurs (Béarn), un “campo piloto”, al que fueron a parar vascos, aviadores y combatientes de las Brigadas Internacionales; Judes, en el pueblo de Septfonds (Tarn-en-Garonne), un campo militar, para técnicos y obreros especializados; y Vernet-les-Bains (Pyrénées-Orientales) asignado para los enfermos más graves.

---

<sup>6</sup> Son numerosos los testigos que dejaron constancia de su experiencia entre las alambradas francesas. Ante la imposibilidad de hacer justicia a todos en estas páginas, mencionaremos solo a una minoría: Celso Amieva, Manuel Andújar, Max Aub, Virgilio Botella, Augustí Centelles, Josep Ester Borrás, Jaime Espinar, Lluís Ferrán de Pol, Eulalio Ferrer, Vicente Fillol, Silvia Mistral, Elisa Reverter, etc. Para un estudio en profundidad de la literatura concentracionaria véase Francie CATE-ARRIES, *Culturas del exilio español entre alambradas. Literatura y memoria de los campos de concentración en Francia (1939-1945)*. Barcelona, Anthropos, 2012; Javier SÁNCHEZ ZAPATERO, *Escribir el horror: literatura y campos de concentración*. Barcelona, Montesinos, 2010; Javier SÁNCHEZ ZAPATERO, “La literatura testimonial española y la experiencia de los campos de internamiento franceses: una aproximación al corpus”, *Castilla. Estudios de Literatura*, 2 (2011), pp. 215-232; Bernard SICOT, “Literatura española y campos franceses de internamiento. Corpus razonado (e inconcluso) I, III”, *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 3, 2008 y 6, 2010, (<http://ccec.revues.org/2473> <http://ccec.revues.org/3171>), (13/10/2017); Bernard SICOT, “Literatura española y campos franceses de internamiento. Corpus razonado (e inconcluso) II”, *Laberintos: revista de estudios sobre los exilios culturales españoles*, 10-11 (2008-2009), pp. 107-140; Paula SIMÓN, *La escritura de las alambradas. Exilio y memoria en los testimonios españoles sobre los campos de concentración franceses*. Vigo, Academia del Hispanismo, 2012.

<sup>7</sup> Geneviève DREYFUS-ARMAND, *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la guerra civil a la muerte de Franco*. Barcelona, Crítica, 2000, pp. 61-65.

Junto a esos campos, se crearon otros como el de Villeneuve de la Rivière para especialistas mecánicos y el de Rivesaltes, con una población reclusa formada por militares, antiguos miembros de las Brigadas Internacionales y población civil. No obstante, el sistema concentracionario francés quedó configurado también por centros de régimen especial para elementos «peligrosos». Uno de ellos, el más antiguo, fue el de Le Vernet-D'Ariège, construido en 1918 para acoger tropas coloniales y utilizado posteriormente para internar a los anarquistas de la 26ª división Durruti, a los españoles evadidos de otros campos y a los que entraron ilegalmente en Francia. El campo de Rieucros (Lozère), creado en febrero de 1939, representó otro espacio de represión y castigo, asignado a mujeres consideradas «peligrosas», con un compromiso político conocido. Por último, Collioure, la antigua fortaleza de los Templarios del siglo XIII, transformada en prisión y conocida como «el primer calabozo del exilio». Durante el tiempo que funcionó, entre marzo de 1939 y julio de 1939, su cuadro interior representó la diversidad en miniatura de la República española: políticos republicanos, sindicalistas, miembros del Ejército y de las Brigadas Internacionales, y milicianos, entre ellos, muchos comunistas y anarquistas<sup>8</sup>.

La implementación, el aumento y la diversificación de la red de campos franceses implicaron un perfeccionamiento de las prácticas violentas y represivas. Desde la inauguración de nuevos campos o la apertura de algunos antiguos, los internados tuvieron que convivir y afrontar las condiciones del cautiverio bajo la vigilancia, los insultos, las amenazas y la brutalidad de las Guardias Republicanas Móviles que se encargaban del interior del campo, de los tiradores senegaleses situados detrás de las alambradas y de las patrullas de *spahis* a caballo.

---

<sup>8</sup>Marie-Claude RAFANEAU-BOJ, *Los campos de concentración de los refugiados españoles en Francia (1939-1945)*. Madrid, Omega, 1995, pp. 142-144; Javier RUBIO, *La emigración de la guerra civil de 1936-1939. Historia del éxodo que se produce con el fin de la II República española*. Madrid, Librería San Martín, 1977, pág. 318; Alicia ALTED, *La voz...*, *op.cit.*, pp. 73-76; Emile TÉMIME, “Los campos de internamiento de los españoles en el Mediodía de Francia”, Alicia, ALTED y Lucienne, DOMERGUE (coords.), *El exilio republicano en Toulouse, 1939-1999*, Madrid, UNED, 1999, pp. 53-69; Grégory TUBAN, *Les séquestrés de Collioure. Un camp disciplinaire au Château royal en 1939*. Perpignan, Mare Nostrum, 2003, pp.13-62.

## 2. Españoles detrás de las alambradas



**Fuente:** B CR 212 GEN-59, Archives du Comité Internationale de la Croix-Rouge.

Los campos contaban con un sector especial reservado para los castigos, como el *hipódromo* o el *cuadrilátero*. Se trataba de espacios situados al aire libre, vigilados por senegaleses armados. A la vista de todos y con la ración alimentaria reducida o suprimida, el internado castigado debía caminar continuamente o permanecer de pie en un espacio rodeado de alambradas. Ya a partir de mayo de 1939, la práctica de los castigos se vio reforzada por una circular del ministro del Interior, Albert Sarraut, según la cual cada campo dispondría de una instalación disciplinaria. Igualmente, el funcionamiento de los campos «especiales» o disciplinarios se basó en un régimen riguroso configurado por la censura, el aislamiento, los malos tratos, las celdas de castigo, los sótanos habilitados para infligir tortura, el *cuadrilátero*, y el *picadero*, otro espacio de castigo en el que el internado permanecía de pie, con las manos atadas detrás de la espalda. Al igual que en los demás campos, la mala alimentación, la escasa salubridad y los insuficientes servicios médicos condicionaron y marcaron la vida de los reclusos. En ocasiones, se añadió otro agravante consistente en labores denigrantes, como las impuestas en Collioure, fortaleza que se asemejaba a un campo de trabajo forzado. La limpieza de las letrinas, el traslado de las deposiciones humanas

al mar, la demolición y el transporte de bloques de piedra del lugar fueron otro atropello a la dignidad humana y a la condición física de los reclusos<sup>9</sup>.

Esas primeras etapas en la construcción de los campos se distinguieron inicialmente por la improvisación y la provisionalidad, y posteriormente por la expansión, la reorganización y la diversificación. Les siguió otra fase en la que la especialización jugó un papel importante, además de una cierta voluntad de duración. A partir de la primavera de 1939, los campos franceses se convirtieron en proveedores de mano de obra cautiva<sup>10</sup>. En base al derecho de asilo otorgado y a algunos decretos que se analizarán más adelante, los españoles debían contribuir al «esfuerzo común de defensa nacional» a través de «prestaciones de servicios». Para los republicanos, esa opción representaba una oportunidad para salir de los campos, y para la administración francesa una mano de obra barata a explotar y una forma de reducir el número de internados. Las llamadas «prestaciones» se presentaron en formas distintas: la contratación individual por parte de particulares para trabajos con perfil agrícola o industrial; la incorporación en las Compañías de Trabajadores Extranjeros (CTE) para trabajar en las obras públicas, el mantenimiento de carreteras y ferrocarriles, la industria bélica, las instalaciones militares, la construcción de fortificaciones y trincheras, etc.; el alistamiento en la Legión Extranjera, con mala fama entre los republicanos, ya que la asociaban con el Tercio de Extranjeros, o la Legión Española franquista; o el enrolamiento en los Regimientos de Marcha de Voluntarios Extranjeros (RMVE), unidades militares formadas por extranjeros y afectos a la Legión.

Como consecuencia de las políticas gubernamentales se produjo una reducción de la población concentracionaria. Aunque los datos varían sensiblemente de un autor a otro, se calcula que unos 275.000 españoles pasaron por esos campos en febrero de 1939, cifra que posteriormente disminuyó a unos 85.000 refugiados en julio, entre

---

<sup>9</sup> Marie-Claude RAFANEAU-BOJ, *Los campos de...*, *op.cit.*, pp. 132, 162-163, 169-181.

<sup>10</sup> Francesc VILANOVA i VILA-ABADAL, “En el exilio: de los campos franceses al umbral de la deportación”, Carme, MOLINERO, Margarita, SALA y Jaume, SOBREQUÉS (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 85-87.

35.000 y 85.000 en diciembre y 30.000 en abril de 1940<sup>11</sup>. Esas disminuciones obedecieron a varios motivos. Unos 40.000 españoles fueron empleados en la industria y la agricultura, unos 55.000 se incorporaron a las CTE, unos 6.000 a los RMVE y menos de 1.000 a la Legión. Aún más, las repatriaciones a España y la emigración de casi 18.000 españoles a países latinoamericanos y europeos fueron otros factores que contribuyeron a esa disminución. Con todo, la situación de los españoles en Francia estaba lejos de mejorar por el estallido de la Segunda Guerra Mundial, el avance de las tropas nazis en Europa y la ocupación de Francia.

Víctimas de las tesituras reinantes y de las políticas del país de acogida, muchos españoles de las CTE o de los RMVE cayeron prisioneros de los alemanes y fueron enviados a campos o incorporados por la fuerza en la Organización Todt. Tras la firma del armisticio franco-alemán, las CTE fueron disueltas mientras que los españoles que carecían de un contrato laboral tuvieron que regresar a los campos. Unos meses después, en octubre de 1940, se crearon los Grupos de Trabajadores Extranjeros (GTE). En el marco de la política colaboracionista del gobierno de Vichy, los GTE y el Servicio de Trabajo Obligatorio (STO), fundado en marzo de 1943, se convirtieron en proveedores de mano de obra barata para el país y para el Tercer Reich. Se estima que unos 40.000 republicanos fueron enviados forzosamente a Alemania para trabajar en la industria de guerra y unos 26.000 «reclutados» por la Organización Todt<sup>12</sup>.

Las líneas de la política de acogida francesa e implícitamente las de la política concentracionaria fueron marcadas por las circunstancias políticas y económicas europeas y por el contexto interno de Francia. Entre los factores que confluyeron y que jugaron un papel importante en los años treinta se hallaban: la crisis económica y la disminución de los puestos de trabajo, la llegada al poder de Hitler y la instauración del régimen nacionalsocialista en Alemania, la anexión de Austria y la anexión de los

---

<sup>11</sup> Geneviève DREYFUS-ARMAND, *El exilio de...*, *op.cit.*, pág. 72; Javier RUBIO, "Política francesa de acogida. Los campos de internamiento", Josefina, CUESTA y Benito, BERMEJO (coords.), *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 101-103.

<sup>12</sup> Marie-Claude LÉCUYER, "Refugiados españoles en Francia en campos de internamiento", Paul, ESTRADÉ (dir.), *El trabajo forzado de los españoles en la Francia de Vichy. Los grupos de trabajadores extranjeros en Corrèze (1940-1944)*, Madrid, CEME-UNED, 2016, pp. 39-54; Alicia ALTED, *La voz...*, *op.cit.*, pp. 87-89.

Sudetes, el desarrollo y el desenlace de la Guerra Civil española, el éxodo republicano de 1939 y el flujo constante hacia Francia de antifascistas extranjeros y especialmente de judíos que huyeron de las políticas antisemitas nazis, situación agravada tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial y la ocupación de una gran parte de Europa Occidental por el Tercer Reich.

Ante aquellas coyunturas y coincidiendo con la constitución del gobierno de Édouard Daladier en abril de 1938, la política francesa en relación a los extranjeros se endureció mediante una serie de circulares, decretos, leyes y discursos públicos. Así, la llegada masiva de republicanos españoles fue precedida por un clima de creciente xenofobia y medidas legislativas para controlar, vigilar y reprimir al extranjero. El 14 de abril de 1938, Albert Sarraut, ministro del Interior, pidió “una acción metódica, enérgica y pronta para librar a nuestro país de elementos indeseables y demasiado numerosos que circulan por allí”. Unas semanas después, el decreto sobre «la policía de extranjeros», adoptado el 2 de mayo, se refería al número cada vez mayor de foráneos residentes en Francia y la necesidad de adoptar medidas en nombre de “la seguridad nacional, la economía general del país y la protección del orden público”. A éstos se suman los decretos del 12 de noviembre de 1939, los más relevantes de cara a la definición de la política de recepción francesa, que preveían el internamiento de extranjeros «indeseables» en centros especiales y que distinguían entre éstos y la parte sana y laboriosa de la población foránea<sup>13</sup>.

La retirada del Ejército Popular y la llegada de republicanos motivaron un reforzamiento de las medidas legislativas, puesto que el 30 de enero de 1939 Sarraut precisó la necesidad de conciliar “el deber humanitario hacia los exiliados con el mantenimiento del orden público y la protección de los franceses”<sup>14</sup>. En nombre de un interés de «seguridad nacional», la acogida francesa deparada a los refugiados españoles se definió en una circular del ministerio del Interior, del 14 de febrero de 1939, en la que la vigilancia, las medidas sanitarias y el internamiento en campos habilitados a tal efecto fueron los criterios claves. Sin embargo, esa política inicial sufrió modificaciones considerables. Si en un primer momento las autoridades

---

<sup>13</sup> Denis PESCHANSKI, *Les camps français d'internement (1938-1946)*, Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Paris, 2000, pp. 24-25, (<https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-00362523>), (8/12/2017).

<sup>14</sup> Alicia ALTED, *La voz...*, *op.cit.*, pág. 66.

francesas contemplaron la llegada de españoles como un “hecho contingente y provisional”, en los meses venideros aplicaron una nueva estrategia: la explotación de la mano de obra suplementaria.

Ante los resultados escasos de las políticas de repatriación y de emigración promovidas, el clima de guerra latente y la movilización total para el conflicto bélico, la disponibilidad de mano de obra útil tras las alambradas y los costes de mantenimiento de los campos y de los internados, el gobierno francés apostó por utilizar a los extranjeros en beneficio de la «economía general del país» y en nombre del «interés nacional». Lo hizo mediante el decreto del 12 de abril de 1939, según el cual los refugiados o los apátridas de sexo masculino, de entre veinte y cuarenta y ocho años, eran obligados a prestar trabajos en tiempos de paz para las autoridades militares, por una duración igual a la del servicio militar realizado por los franceses. Como se deduce de la circular del ministerio del Interior del 5 de mayo, la explotación de la mano de obra extranjera obedecía a razones como ésta: “transformar la masa desorganizada y pasiva que constituían los refugiados en elementos útiles para el colectivo nacional”<sup>15</sup>.

Y por último, otra disposición del 7 de febrero de 1940 volvió a definir el rumbo a seguir con respecto a los extranjeros. Ésta establecía la tipología de los refugiados ya en plena guerra mundial: los posibles beneficiarios del derecho de asilo, los «indeseables» de los que había que deshacerse o encerrarlos, y las «bocas inútiles» que había que repatriar. En virtud de la disposición, podrían permanecer en Francia las familias de aquellos españoles que se beneficiaban de un contrato laboral, de los que se hallaban incorporados a las CTE, a los RMVE o a la Legión, o aquellos republicanos cuyo retorno a España supondría un riesgo para sus vidas<sup>16</sup>.

La realidad de los refugiados españoles en la III República francesa y durante el gobierno de Vichy revistió complejidad por la confluencia de estrategias y políticas cambiantes, el papel de la prensa y la configuración de la opinión pública en contextos bélicos, de crisis y de radicalización con un consecuente aumento de la xenofobia y de la percepción de los extranjeros como «cuerpos extraños» y en particular de los

---

<sup>15</sup> Geneviève DREYFUS-ARMAND, *El exilio de...*, *op.cit.*, pág. 102; Denis PESCHANSKI, *Les camps français...*, *op.cit.*, pp. 288-289.

<sup>16</sup> Alicia ALTED, *La voz...*, *op.cit.*, pág. 86.

españoles, «rojos marxistas», que había que extirpar del país. Víctimas de la Guerra Civil y de la victoria franquista, los republicanos en su búsqueda de refugio tuvieron que sobrevivir al recibimiento francés concretado en campos de concentración, a un trabajo forzado mal pagado y sujeto a los múltiples *tournants* de la época. Como afirma Ángeles Egido, los españoles se convirtieron en mano de obra barata en beneficio de la sociedad francesa, de la economía de guerra, de las exigencias del invasor y ocupante y de las autoridades de Vichy<sup>17</sup>. Igualmente, en el marco de la Segunda Guerra Mundial contribuyeron con sus vidas y su lucha contra el fascismo a la liberación de Francia y a la victoria aliada en Europa desde la Resistencia o desde el Ejército francés<sup>18</sup>. Sin embargo, su primer capítulo del exilio adquirió matices aún más lúgubres porque el país receptor a través de sus políticas, intereses y red de campos se convirtió en la antesala de los campos de concentración y de los centros de exterminio nazis, adonde llegaron a parar miles de españoles, además de otros antifascistas extranjeros y judíos de distintas nacionalidades.

## **DEL EXILIO A LA DEPORTACIÓN: LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS**

Un número importante de exiliados republicanos en Francia fueron hechos prisioneros por el Tercer Reich y deportados a los campos de concentración alemanes. La invasión de Francia, la ocupación de una parte de su territorio, el armisticio de junio de 1940, el sistema político de Vichy con una política colaboracionista, de complicidad, de desentendimiento y de internamiento de los españoles «indeseables o indigentes», tuvieron efectos nefastos sobre la masa de refugiados. A partir de mayo de 1940 y hasta el final de la guerra, aproximadamente 9.000 españoles, de los cuales murieron

---

<sup>17</sup> Ángeles EGIDO, “La larga marcha: republicanos en la Francia ocupada”, Ángeles, EGIDO LEÓN y Matilde, EIROA SAN FRANCISCO (eds.), *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*, Madrid, C.I.E.R.E, 2004, pág. 159.

<sup>18</sup> Para este tema véase Daniel ARASA, *Los españoles de Stalin*. Barcelona, Vorágine, 1993; Alberto FERNÁNDEZ, *Españoles en la resistencia*. Madrid, Zero S.A., 1973; Eduardo PONS PRADES, *Republicanos españoles en la Segunda Guerra Mundial*. Barcelona, Planeta, 1975; Félix SANTOS, *Españoles en la liberación de Francia: 1939-1945*. Madrid, Fundación Españoles en el Mundo, 1995; Secundino SERRANO, *La última gesta. Los republicanos que vencieron a Hitler (1939-1945)*. Aguilar, Madrid, 2005; Antonio VILANOVA, *Los olvidados: los exiliados españoles en la Segunda Guerra Mundial*. París, Ruedo Ibérico, 1969.

más de 5.000 y más de 300 se dieron por desaparecidos, pasaron por el sistema concentracionario y de exterminio nazi<sup>19</sup>.

Las etapas de la deportación española a los campos de concentración nazis fueron tres. El mayor grupo, representado casi por el 80% del total de españoles que cayeron cautivos de los alemanes, estuvo formado por republicanos procedentes de las CTE, y en menor número de los RMVE y de la Legión. Capturados durante la invasión del territorio francés, en mayo y junio de 1940, los españoles en calidad de prisioneros de guerra fueron conducidos a distintos *Stalags*<sup>20</sup>, repartidos por los territorios dominados por el III Reich<sup>21</sup>. En un primer momento, a los españoles se les reconoció y respetó el estatuto de prisioneros de guerra, amparados por la Convención de Ginebra de 1929. Pronto esa convención y otros tratados internacionales fueron papel mojado en cuanto a los españoles, además de los prisioneros de guerra de otras nacionalidades, como polacos o soviéticos, amén de la población civil y refugiados. Tras las identificaciones y los interrogatorios de la GESTAPO, los españoles fueron separados del resto de prisioneros. Así, a comienzos de agosto de 1940, se inició su traslado al campo de Mauthausen, un proceso que se prolongó durante casi dos años.

La segunda etapa de la deportación republicana afectó a españoles que participaron activamente en la resistencia contra los alemanes a partir de 1942. En el

---

<sup>19</sup> Montserrat ROIG, *Los catalanes en los campos nazis*. Barcelona, Península, 2017, pág. 50. Una primera base de datos elaborada a principios de este siglo recoge los nombres de 8.707 republicanos españoles deportados a los campos de Mauthausen y Gúsen. Véase el buscador y la base de datos "Españoles deportados a los campos nazis", (<http://pares.mcu.es/Deportados/servlets/ServletController>), (15/11/2017). Unos años después, el estudio "Censo de deportados españoles a los campos nazis", elaborado por la DG de Memoria Democrática, la UPF y la Amical de Mauthausen, elevó a 8.964 la cifra de los deportados distribuidos por distintos campos alemanes. "Un estudi d'Interior, la UPF i l'Amical Mauthausen eleva a prop de 9.000 els deportats espanyols als camps nazis", 29/01/2009, ([http://premsa.gencat.cat/pres\\_fsvp/AppJava/notapremsavw/2192/ca/estudi-dinterior-upf-lamical-mauthausen-eleva-9-000-deportats-espanyols-camps-nazis.do](http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/notapremsavw/2192/ca/estudi-dinterior-upf-lamical-mauthausen-eleva-9-000-deportats-espanyols-camps-nazis.do)), (15/11/2017). Según el Memorial de Mauthausen, unos 4.200 españoles fallecieron en aquel complejo concentracionario, (<https://www.mauthausen-memorial.org/en/Gusen/The-Concentration-Camp-Gusen/Prisoners/Spanish-Republicans>), (15/11/2017).

<sup>20</sup> Campos inaugurados en septiembre de 1939 para internar a prisioneros de guerra, aunque con el paso del tiempo recluyeron a presos de muchas nacionalidades.

<sup>21</sup> Los *Stalags* por donde pasaron los españoles fueron los siguientes: Stalag I-B Hohenstein, Stalag II-A Neubrandenburg, Stalag II-B Hammerstein, Stalag V-B Villingen, Stalag V-D Strasbourg, Stalag VII-A Moosburg, Stalag VII-B Memmingen, Stalag XI-B Fallingbostel, Stalag XII-D Trier, Stalag XIII-A Hoshenfels-Oberpflaz, Stalag XVII-A Kaisersteinbruch. David Wingeate PIKE, "Españoles en los campos nazis, 1940-1945", Mari Paz, BALIBREA (coord.), *Líneas de fuga. Hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*, Madrid, Siglo XXI, 2017, pág. 559.

transcurso de la guerra, varios miles fueron detenidos, pasando por cárceles y campos, a raíz de acciones de persecución y represión desplegadas por las fuerzas nazis o por la policía francesa bajo las órdenes de Vichy. A la reclusión en el territorio francés, en la mayoría de casos en Compiègne, símbolo de la deportación desde Francia, así como en las prisiones de Sainte-Anne y Saint-Michel de Toulouse, del Fort du Hâ y del cuartel Niel de Burdeos, de Romainville o de las Baumettes de Marsella y de la Ciudadela de Perpiñán, le siguió el traslado a los campos nazis. Aunque el destino principal siguió siendo Mauthausen, los lugares de deportación se diversificaron: Buchenwald, Dachau, Neuengamme, Sachsenhausen, Aurigny, Auschwitz, Jersey, Natzweiler-Struthof, Dora-Mittelbau y Bergen Belsen, entre otros. Junto a los hombres, las mujeres también fueron encarceladas, torturadas y deportadas, en calidad de resistentes y luchadoras antifascistas. Aunque se desconoce con precisión la cifra de españolas deportadas, los historiadores estiman que unas 250-300 de ellas conocieron los campos de Hitler, principalmente el de Ravensbrück, pero también el de Dachau, Neue Bremm y Auschwitz<sup>22</sup>.

Por último, el llamado *Convoy de Angulema* o *Convoy de los 927*<sup>23</sup>, el tren que partió de la estación francesa de Angoulême con 927 refugiados españoles, el 24 de agosto de 1940, procedentes del campo de Les Alliers. Cuatro días más tarde, el grupo de civiles llegó al campo de Mauthausen, donde fue separado. Los varones con una edad superior a los 13 años, unos 430 hombres, ingresaron en el campo, mientras que las mujeres y los niños reemprendieron otro viaje que terminó con su entrega a la policía española en la frontera de Irún-Hendaya<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> Rosa TORAN, "L'infern de les dones, el camp de concentració de Ravensbrück", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 18 (2005), pág. 138. La Amical de Ravensbrück en el "Censo de las mujeres deportadas a los campos nazis" identificó a 119 de ellas, con los itinerarios correspondientes, ([http://www.amicalravensbruck.org/lstcenso.asp?id\\_rep=217](http://www.amicalravensbruck.org/lstcenso.asp?id_rep=217)), (11/12/2017). Véase también Teresa del HOYO CALDUCH (coord.), *Memorial de las españolas deportadas a Ravensbrück*. Barcelona, Amical de Ravensbrück, 2012; Montse ARMENGOU y Ricard BELIS, *Ravensbrück. El infierno de las mujeres*. Barcelona, Belacqva, 2008; Neus CATALÀ, *De la resistencia y la deportación. 50 testimonios de mujeres españolas*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2015.

<sup>23</sup> *Mauthausen, el convoy de los 927*, un documental de Montse Armengou y Ricard Belis, 2005; Montse ARMENGOU y Ricard BELIS, *El convoy de los 927*. Barcelona, Plaza&Janés, 2005.

<sup>24</sup> Benito BERMEJO, "Los republicanos españoles en los campos nazis", Ángeles, EGIDO LEÓN y Matilde, EIROA SAN FRANCISCO (eds.), *Los grandes...*, *op.cit.*, pp.161-164; Juan M. CALVO, "Por los caminos del exilio hacia los campos de exterminio", VV.AA, *La Guerra Civil en Aragón. El final de la*

Las entrevistas<sup>25</sup> y la memorialística de los supervivientes<sup>26</sup> representan un testimonio vivo del horror, del terror y del exterminio, planificado y practicado a gran escala en el sistema concentracionario nazi. El cautiverio en condiciones dantescas en Mauthausen y en los campos anexos, particularmente en Gusen, es el símbolo del destino compartido por miles y miles de españoles deportados, al igual que en otros campos del sistema: trabajos forzados a la intemperie, con ropa poco adecuada, climatología rigurosa, alimentación escasa, barracones hacinados, sanidad e higiene deficiente o inexistente que favorecían el desarrollo y la propagación de epidemias y enfermedades, la convivencia con presos de otra condición, en particular delincuentes comunes, castigos, brutalidad y violencia sistemática de los guardias y de los jefes del campo, aislamiento y destrucción del ser de humano. A la aniquilación del preso contribuyeron una serie de medidas aplicadas en todo el sistema en el momento del ingreso en el campo como la imposición de una nueva identidad a través del número de matrícula, el despojo de cualquier pertenencia, el afeitado del cabello, o la asignación de un color específico, en el caso de los republicanos, el triángulo azul con la «S» en su interior al ser considerados «apátridas españoles» ante la negativa franquista a reconocerles su propia nacionalidad.

---

*guerra en Aragón*, Barcelona, Ciro Ediciones, 2006, pp. 76-81; Juan M. CALVO, “Republicanos aragoneses en los campos nazis”, *ROLDE-Revista de Cultura Aragonesa*, 130-131 (2009), pp. 28-39.

<sup>25</sup> Además de los estudios citados en el presente apartado, mencionamos los de Carlos HERNÁNDEZ DE MIGUEL, *Los últimos españoles de Mauthausen*. Barcelona, Ediciones B, 2015; Montserrat LLOR SERRA, *Vivos en el averno nazi. En busca de los últimos supervivientes españoles de los campos de concentración de la segunda guerra mundial*. Barcelona, Crítica, 2014; Eduardo PONS PRADES, *Morir por la libertad. Españoles en los campos de exterminio nazis*. Madrid, Vosa, 1995. Igualmente, cabe resaltar la iniciativa laudable de transmitir al público amplio los recuerdos y las vivencias de los deportados a través de entrevistas, como es el caso del portal *Deportados*, (<http://deportados.es/videos>), (15/11/2017) o documentales como *Bajo todas las banderas. Españoles en la Segunda Guerra Mundial. Campos de Resistencia*, RTVE, 2013, (<http://www.rtve.es/alacarta/videos/la-noche-tematica/noche-tematica-bajo-todas-banderas-espanoles-segunda-guerra-mundial-primera-parte-campos-resistencia/1545484/>), (15/11/2017).

<sup>26</sup> Entre ellos, Joaquim Amat-Piniella, Francisco Batiste Baila, Pascual Castejón, Neus Català, Mariano Constante, José de Dios Amill, Joan Escuer Gomis, Mercedes Núñez Targa, Jorge Semprún, Pere Vives.

### 3. Deportados españoles en Mauthausen



**Fuente:** 338-Cases Tried-box 345-file 000-50-5, United States Holocaust Memorial Museum, courtesy of National Archives and Records Administration, College Park.

La consecuencia casi inmediata de las condiciones infrahumanas que reinaban en los campos a principios de los cuarenta fue la elevada tasa de mortalidad de los españoles por extenuación absoluta y enfermedad. Por ello se puede hablar de un exterminio a corto plazo o lo que la burocracia nazi definió como «exterminio mediante el trabajo». No obstante, existieron otras formas de asesinato como «la acción baño», duchas al aire libre, con agua muy fría, aplicadas a inválidos y enfermos<sup>27</sup>, y el gaseamiento plantificado, que afectó a unos 500 españoles. Según Benito Bermejo y Sandra Checa,

---

<sup>27</sup> Michel FABRÉGUET, “Les «espagnols rouges» à Mauthausen (1940-1945)”, *Guerres mondiales et conflits contemporains*, 162 (1991), pág. 86.

*Desde el verano de 1941, los presos seleccionados para ello eran enviados, según se decía oficialmente, a un sanatorio u hogar de convalecencia supuestamente situado en Dachau. En realidad eran conducidos a Hartheim, apenas a cuarenta kilómetros de Mauthausen, y allí eliminados inmediatamente. Hartheim no dependía de la Administración de los campos de concentración, sino que formaba parte de otro proyecto nazi, la Operación T4, activada en 1939. Se practicaba allí la eliminación de las llamadas vidas indignas de vivirse (donde se engloba a determinadas categorías de enfermos físicos y psíquicos), aunque episódicamente sirvió para la eliminación de presos de campos como Dachau y Mauthausen, en el marco de una operación rodeada de cierto sigilo y denominada Acción 14f13<sup>28</sup>.*

A partir de 1942, cuando la guerra relámpago contra la URSS fracasó y cuando las autoridades alemanas tomaron conciencia de la necesidad de movilización de todos los recursos para un conflicto prolongado en diferentes frentes, los fines de la política concentracionaria nazi cambiaron. Aunque los campos de concentración siguieron cumpliendo con la función de exterminio a través de las condiciones de vida y laborales, el objetivo primordial de esos hasta el final de la guerra fue la producción mediante el uso de la mano de obra forzada para el esfuerzo bélico. Como apunta Benito Bermejo, el exterminio pasó a un segundo plano y se evitó de alguna manera para no perjudicar el esfuerzo de producción bélica. Junto con ese cambio en la función de los campos, otro factor que contribuyó a la mejoría de las condiciones de los presos, especialmente con efectos morales, fue que la administración interna de los campos empezó a recaer sobre los presos políticos, «antiguos concentracionarios» o veteranos supervivientes a la época anterior<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> Benito BERMEJO y Sandra CHECA, *Libro memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*. Madrid, Ministerio de Cultura de España, 2006, pág. 18.

<sup>29</sup> Benito BERMEJO, “Los republicanos españoles en los campos nazis”, Ángeles, EGIDO LEÓN y Matilde, EIROA SAN FRANCISCO (eds.), *Los grandes...*, *op.cit.*, pp. 169-170.

## 4. Supervivientes españoles derrumbando el águila nazi situada en la entrada de Mauthausen



**Fuente:** 111-SC-206399 (*Album 3210*), United States Holocaust Memorial Museum, courtesy of National Archives and Records Administration, College Park.

El avance de las tropas aliadas en Alemania y en los territorios ocupados por el Tercer Reich condujo a la liberación paulatina de los campos de concentración. En la primavera y el verano de 1945, los supervivientes españoles recobraron su libertad y la gran mayoría se establecieron en el país de su primer exilio, Francia, que reconoció su condición de excombatientes. Otros caminos condujeron a España y a la emigración a terceros países, principalmente a América Latina. También hubo españoles que se quedaron cerca de los lugares de deportación en Austria, aproximadamente un centenar<sup>30</sup>.

La deportación de los republicanos españoles a los campos nazis tuvo múltiples causas y consecuencias, enmarcadas en el origen y la evolución del régimen y del sistema concentracionario nazi. Más allá de las responsabilidades, del silencio o la

---

<sup>30</sup> Benito BERMEJO y Sandra CHECA, *Libro memorial...*, *op.cit.*, pág. 21.

aquiescencia del gobierno franquista con respecto a ese hecho, el Tercer Reich implementó gradualmente políticas de exclusión, represión y terror y un sistema de campos que conoció distintos periodos de evolución. Desde la toma de poder en 1933, el nacionalsocialismo alemán buscó la purificación de Alemania de varias «comunidades extranjeras» y grupos de personas por motivos políticos, sociales, religiosos y raciales. Para la reconstrucción y la creación de una nueva Alemania, el régimen se centró en la extirpación y posterior erradicación del conjunto de males que asolaron el país: los opositores políticos (la izquierda comunista y socialdemócrata, los líderes sindicales y otros); los excluidos por motivos raciales (fundamentalmente judíos, pero también gitanos sintis y romaníes); y los marginados sociales (los mendigos, los sintecho, los «anormales», las prostitutas, los homosexuales, los delincuentes profesionales, los ex convictos, etc.)<sup>31</sup>.

A partir de 1939, ya en el marco de la guerra, las políticas de exclusión y represión nazis fueron aplicadas en los territorios ocupados. La extensión del aparato de terror y del sistema de campos afectó a la población judía pero también a un número elevado de extranjeros detenidos en calidad de opositores políticos o sospechosos de serlo. En ese marco se encuadró la deportación de republicanos españoles que lucharon durante la Segunda Guerra mundial contra el agresor y ocupante alemán y con anterioridad en la Guerra Civil española contra el fascismo. Así, los republicanos españoles fueron represaliados en calidad de antifascistas, opositores políticos, resistentes, izquierdistas, «rojos» y comunistas, es decir grupos políticos, enemigos de la Alemania nazi, definidos en la ideología y propaganda del Tercer Reich.

La caza del extranjero opositor tuvo su propio reflejo en la composición de la población reclusa en los campos. Si antes de 1939 la inmensa mayoría de los prisioneros eran alemanes, en 1945 eran extranjeros. El aumento de las deportaciones y la naturaleza de la guerra tuvieron sus consecuencias sobre el sistema concentracionario alemán. Según el análisis de Nikolaus Wachsmann, desde sus orígenes en 1933 hasta el hundimiento del Tercer Reich, éste conoció distintas fases

---

<sup>31</sup> Nikolaus WACHSMANN, "La política de exclusión: la represión en la Alemania Nazi (1933-39)", Javier, RODRIGO (ed.), *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 117-143.

de desarrollo y transición: 1. la implementación de los primeros campos (1933-1934); 2. la formación y la coordinación (1934-1937); 3. la expansión (1937-1939); 4. la guerra y el exterminio (1939-1941); 5. la economía y el exterminio (1942-1944); 6. el clímax y el hundimiento (1944-1945)<sup>32</sup>. La existencia y la evolución de los *Konzentrationslager* o KZ determinaron una clasificación administrativa en 1941, en base al régimen del campo y el tipo de presos reclusos. Aunque se trata de una tipología nazi prematura e incompleta por la ampliación, el recrudescimiento y la transformación posterior del sistema, ésta abarcaba tres categorías de campos: la primera representada por Dachau, Sachsenhausen y Auschwitz I, para presos menos peligrosos y recuperables; la segunda incluía Buchenwald, Auschwitz III, Flossenbürg y Neuengamme para la “detención preventiva”; y la tercera, en la que figuraban Mauthausen, Gross Rosen, Gusen y Auschwitz II, para presos irrecuperables<sup>33</sup>.

Como muchos extranjeros, los republicanos llegaron a los campos de concentración nazis en los periodos más lúgubres de su historia por la guerra, la función que cumplían y las condiciones reinantes. La superpoblación, el hambre, las epidemias y las enfermedades, la ampliación rápida de la red de campos y la edificación de los mismos por los prisioneros, el incremento del terror y de la violencia, las ambiciones económicas de las SS, el trabajo forzado y la aplicación sistemática del asesinato hasta el exterminio mediante las Acciones 14f13 y 14f14, desencadenaron una tasa alta de mortalidad. Por tanto, en aquella época los campos nazis pasaron de ser espacios de reclusión para los presos políticos a centros para el asesinato en masa a través del exterminio a corto plazo mediante el trabajo y del exterminio sistemático e inmediato de los judíos o el Holocausto.

El rumbo de la guerra modificó la política concentracionaria. A partir de 1942, la función primordial de los campos se reorientó en la máxima productividad, es decir en la economía, con la utilización masiva de presos para la industria de guerra en los KZ y en los campos satélites situados en las cercanías de fábricas o lugares de producción de armamento. El segundo pilar siguió siendo el exterminio programado pero también

---

<sup>32</sup> Nikolaus WACHSMANN, “La dinámica de la destrucción: la evolución de los campos de concentración, 1933-1945”, *Historia Social*, 66 (2010), pp. 119-139.

<sup>33</sup> Sandra CHECA, Ángel del RÍO y Ricardo MARTÍN, *Andaluces en los campos de Mauthausen*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2006, pp. 26.

la «aniquilación mediante el trabajo» de aquellos judíos considerados aptos para trabajar. Bajo esos objetivos, los campos funcionaron en los últimos años de la guerra.

La paulatina derrota nazi no conllevó a la caída del sistema concentracionario y al cierre inmediato de los campos. Todo lo contrario, puesto que la caza de mano de obra se hizo mayor en Europa, donde las detenciones se multiplicaron, al igual que el número de campos satélites y la cifra de prisioneros obligados a trabajar en la fabricación de armamento y en la industria privada. Ante el avance aliado, en la última fase de existencia del sistema, se produjeron una serie de desplazamientos de presos lejos de los frentes bélicos o hasta los últimos lugares de resistencia y se desmantelaron algunos campos.

Durante los meses finales de la guerra la tasa de mortalidad en los campos alcanzó altos porcentajes, por ejemplo en Mauthausen un 12,5%, la mayor en su historia. El abarrotamiento, las epidemias, el abandono de los enfermos, el hambre programado, las humillaciones por parte de las SS, los azotamientos con latigazos, las armas de fuego y las ejecuciones practicadas, las inyecciones letales, las cámaras de gas, los gritos, los gemidos y la muerte siguieron acompañado a los presos durante las convulsiones finales del Tercer Reich<sup>34</sup>. La liberación de los campos acaeció ante ese panorama, con miles y miles de muertos vivientes, agonizantes y cadáveres, entre ellos un grupo de españoles que perecieron o sobrevivieron a la época más mortífera y violenta del sistema concentracionario nazi.

## **ESPAÑOLES EN EL GULAG (1940-1956)**

La presencia de españoles en el *universo concentracionario* europeo de la primera mitad del siglo XX aumentó con la detención y el internamiento de algunos centenares de republicanos en los campos de trabajos forzados de la Unión Soviética durante la época estalinista. La Guerra Civil española, la retirada, la acogida francesa, la emigración y el envío forzado de españoles a Alemania, entre otros, representaron los detonantes claves para la configuración paulatina del exilio español en la URSS.

---

<sup>34</sup> David Wingeate PIKE, *Spaniards in the Holocaust: Mauthausen, Horror on the Danube*. London and New York, Routledge, 2009, pp. 18-22; Nikolaus WACHSMANN, "La dinámica de la...", *op.cit.*, pp. 136-139.

Dentro del escenario europeo, la Unión Soviética fue uno de los países de acogida de colectivos de españoles. Entre 1937 y 1938, cerca de 3.000 niños fueron evacuados en compañía de unos 150 maestros, educadores y personal auxiliar, que se incorporaron a las Casas de Niños españoles. A ellos, debemos sumar otros 87 niños, que llegaron en 1939 acompañando a sus padres<sup>35</sup>. Por otra parte, antes del final de la Guerra Civil se hallaban allí otros españoles enviados en comisión de servicio por el Gobierno de la República, como fue el caso de 150 marinos, tripulantes de buques republicanos que realizaron transportes de material de guerra, y 190 pilotos que recibieron instrucción aeronáutica en la 20ª Academia Militar de Kirovabad. Entre abril y junio de 1939, la URSS recibió a unos 850 exiliados políticos, militantes y simpatizantes del PCE y del PSUC, procedentes de los campos del sur de Francia y del norte de África<sup>36</sup>. Tras el desenlace de la Segunda Guerra Mundial, el número de españoles en la URSS aumentó con unos 50 republicanos, trabajadores forzados en Alemania y capturados por el Ejército Rojo tras la liberación de Berlín<sup>37</sup>.

Para muchos españoles la Unión Soviética representó un polo de atracción y un vínculo ideológico. Ese país se ganó un tributo de gratitud por la ayuda militar y humanitaria proporcionada durante la Guerra Civil. Así, exiliados políticos, marinos, pilotos, «niños de la guerra» y personal de las Casas de Niños se sintieron como unos afortunados por haber sido acogidos en la «patria del proletariado»<sup>38</sup>. No obstante, ya

---

<sup>35</sup> Para profundizar en las evacuaciones y la vida de los menores españoles allí véase Alicia ALTED VIGIL, Encarna NICOLÁS MARÍN y Roger GONZÁLEZ MARTELL, *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno (1937-1999)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 1999; Susana CASTILLO, *Mis años en la escuela soviética: el discurso autobiográfico de los niños españoles en la URSS*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2009; Inmaculada COLOMINA LIMONERO, *Dos patrias, tres mil destinos. Vida y exilio de los niños de la guerra de España refugiados en la Unión Soviética*. Madrid, Ed. Cinca, 2010; Marie José DEVILLARD *et al.*, *Los niños españoles en la URSS, 1937-1997: narración y memoria*. Barcelona, Ariel, 2001; M<sup>a</sup> Encarna NICOLÁS MARÍN, “La integración de los niños y jóvenes en la emigración de la Guerra Civil: el caso de la Unión Soviética”, *Anales de Historia Contemporánea*, 19 (2003), pp. 59-73; Verónica SIERRA, *Palabras huérfanas. Los niños y la Guerra Civil*. Madrid, Taurus, 2009; Enrique ZAFRA, Rosalía CREGO y Carmen HEREDIA, *Los niños españoles evacuados a la URSS (1937)*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1989.

<sup>36</sup> Un análisis de la configuración de este exilio se halla en Alicia ALTED VIGIL, “El exilio español en la Unión Soviética”, *Ayer*, 47 (2002), pp. 129-154.

<sup>37</sup> La mayoría de las fichas biográficas de los componentes de este grupo se encuentran en Ángel Luis ENCINAS MORAL, *Fuentes históricas para el estudio de la emigración española en la U.R.S.S. (1936-2007)*. Madrid, Exterior XXI, 2008.

<sup>38</sup> La propaganda soviética en el exterior jugó un papel relevante, tema analizado por Daniel KOWALSKY, *La Unión Soviética y la Guerra Civil española*. Barcelona, Planeta, 2004, pp.133-167;

en territorio soviético, muchos pudieron apreciar la distancia entre el mito y la realidad y acabaron desencantados con el país, la falta de libertad y la política soviética, asumida por el PCE, al igual que otros partidos comunistas de la época.

El desencanto con la URSS se produjo en algunos casos, como el de grupos de marinos, pilotos y maestros, en la inmediata postguerra española, pero con el tiempo, especialmente al finalizar la Segunda Guerra Mundial, también abarcó a exiliados políticos y «niños de la guerra». A lo largo de los años cuarenta, grupos de españoles buscaron la repatriación o la emigración a Francia y países latinoamericanos para reunirse con sus familias, visitando las embajadas extranjeras en Moscú y solicitando el visado de salida. Otros no pudieron adaptarse a la vida soviética y criticaron el régimen estalinista y a la cúpula del PCE en la URSS, o realizaron comparaciones con la vida en España y en el «círculo capitalista».

Por tanto, los «vínculos con las embajadas extranjeras», la actitud «antisoviética» y «antipartido» condujeron al arresto de españoles, a sesiones de interrogatorios nocturnos, durante las cuales se hizo uso de la tortura en las prisiones centrales del sistema como Lubianka, Butirka y Lefortovo, entre otras. También sus condenas fueron variadas, pero incluidas en el artículo 58 del Código Penal soviético. Conforme a ese artículo, los delitos atribuidos fueron los de «trotskismo», «espionaje» a favor de potencias fascistas o de servicios de inteligencia norteamericana y «propaganda y agitación antisoviética», que les llevaron a purgar penas de entre 10 y 25 años en campos de trabajo forzado y campos especiales en calidad de presos políticos<sup>39</sup>.

Otro grupo represaliado fue el de los «internados», pilotos y marinos detenidos por los órganos del NKVD (Comisariado del Pueblo para Asuntos Internos) en junio de 1941, después de la invasión del territorio soviético por las tropas nazis. Se trata de una fecha clave que marcó el estallido de nuevas purgas. Prácticamente cualquier

---

Miguel VÁZQUEZ LIÑÁN, *Propaganda y política de la Unión Soviética en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1999.

<sup>39</sup> El artículo 58, el más conocido, formó parte de un apartado especial del Código Penal soviético que abarcó a 14 delitos contrarrevolucionarios o delitos contra el Estado. Se pueden consultar en Luis JIMÉNEZ de ASÚA, *El Derecho Penal soviético*. Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina, 1947, pp. 211-225.

persona podía ser arrestada, fuera soviética o extranjera, y enviada a los campos. La escala de arrestos fue elevadísima y las autoridades soviéticas suspendieron la ficción de legalidad. Es decir, pocos de los detenidos fueron procesados o condenados. El NKVD, dentro del caos reinante y con el fin de limpiar el escenario estatal de «enemigos», recurrió al «internamiento», un procedimiento que no incluía ni juicio, ni condena, y que afectó a los españoles mencionados.

A esas dos categorías de prisioneros españoles, presos políticos e internados, se añade la de los «delincuentes comunes». Se trata de unos 200 «niños de la guerra», condenados por “Delitos contra el patrimonio”, apartado “sustracción clandestina de bienes ajenos” del Código Penal soviético, simplemente por haber robado comida durante la «Gran Guerra Patria» y la postguerra, cuando el hambre hacía estragos. Algunas de sus condenas fueron elevadas, equiparables a las de los presos políticos, y purgadas en remotas zonas siberianas. Aunque el contingente de «niños de la guerra» fue el más afectado por la represión estalinista, aproximadamente 350 españoles pasaron por los campos de trabajos forzados de la URSS, de los cuales fallecieron unos 58<sup>40</sup>.

Con las memorias y los testimonios de los supervivientes<sup>41</sup> nos adentramos en los distintos espacios concentracionarios de la URSS estalinista. Las memorias de los presos políticos representan un testimonio duro sobre el sistema carcelario soviético, el núcleo de la tortura practicada sistemáticamente en las prisiones de Lubianka, Lefortovo y Butirka. Para los reclusos, el paso por la cárcel representó el proceso de

---

<sup>40</sup> Para un análisis en profundidad de las purgas estalinistas contra los españoles véase Carmen CALVO, *Los últimos aviadores de la República. La cuarta expedición de Kirovabad*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2010; Andrei ELPÁTIEVSKY, “Ob ispanskikh voyennoplennykh i internirovannykh v SSSR”, *Vestnik arkhivista*, 2 – 3, 4–5, 2006, pp. 273-284, 156-172. (<http://vestarchive.ru/issledovaniia/717---n.html>), (26/09/2017); Luiza IORDACHE, *Republicanos españoles en el Gulag*. Barcelona, ICPS, 2009; Luiza IORDACHE, *En el Gulag. Españoles republicanos en los campos de concentración de Stalin*. Barcelona, RBA, 2014; Secundino SERRANO, *Españoles en el Gulag. Republicanos bajo el estalinismo*. Barcelona, Península, 2011.

<sup>41</sup> Éstos son menos numerosos que el volumen de memorias y testimonios de republicanos sobre los campos franceses y los campos nazis. Esta diferencia se explica también por el número de españoles acogidos por la URSS, un total de unas 4.500 personas. Las memorias fueron publicadas en los años cincuenta, tras la liberación y el regreso a España, y otras en la época democrática. Entre ellas mencionamos las de Ángel Belza, Juan Blasco Cobo, Pedro Cepeda Sánchez, Julián Fuster Ribó, Vicente Monclús Guallar, Rafael Pelayo de Hungría, Francisco Ramos Molins, Ramón Sánchez-Ferragut y Miguel Velasco Pérez. Véase también algunos testimonios divulgados en documentales como *Los olvidados de Karagandá*, Nexos Alianza&RTVE, 2015 o *Vivir y morir en Rusia*, ETB, 1991.

iniciación en el sistema configurado por una serie de prácticas y normas que prevalecieron en los años treinta y cuarenta: la dieta calculada del hambre; la vigilancia; la brutalidad de los guardias y de los interrogadores; la normativa estricta; el silencio; el aislamiento; los interrogatorios combinados con tortura física y psicológica que abarcaba palizas, el encierro en el calabozo húmedo o en el calabozo ardiente, la celda de castigo, la privación de sueño, etc.

#### 5. La deportación para los campos siberianos



**Fuente:** 233-Box 46, National Archives and Records Administration, College Park.

Tras el paso por la cárcel, se abría una segunda fase en la cadena concentracionaria representada por el transporte fuese en vagones de ganado o barcos, en condiciones de hacinamiento, hambre y sed, bajo la indiferencia y la brutalidad de los guardias. El destino final de cualquier preso político o internado fue un campo de trabajo forzado en zonas siberianas o en las estepas de Asia Central, en la RSS de Kazajstán, previa selección de la mano de obra en los campos de tránsito. Al igual que miles y miles de soviéticos y extranjeros, los españoles fueron internados en campos como Magadán, Norilsk, Intá, Vorkutá, Taishet, Irkutsk, Novosibirsk, Krasnoirask o Potma en el archipiélago siberiano; a Aktiubinsk, Spassk, Kok-Uzek y



forzado en la tala de árboles, en las minas, en la construcción de carreteras y vías de tren, en la agricultura, en la industria de la madera, en la edificación, en la administración, en la cocina o en el hospital del campo<sup>43</sup>.

La presencia de españoles en aquellos campos de trabajos forzados está relacionada con la historia de la URSS en el período de entreguerras y las políticas represivas y punitivas que encontraron su expresión en la configuración paulatina del sistema concentracionario soviético, más conocido como el Gulag<sup>44</sup>. Definido como institución fundamental del régimen político de la URSS e instrumento del terror político-social, sus orígenes se hallan en el escenario de la revolución bolchevique y la instauración en Rusia del llamado «terror rojo» con la implementación de campos de concentración o *kontslager* destinados al «enemigo de clase», a los «enemigos políticos del nuevo orden» que se oponían a la revolución y a los «enemigos burgueses» en calidad de «explotadores de las masas». Aunque los primeros campos surgieron en 1918<sup>45</sup>, el viraje en la política concentracionaria soviética se produjo en las décadas de los años veinte y treinta del siglo pasado, ya con Stalin en el poder.

Se había dado comienzo a la revolución estalinista, un programa de modernización de un país atrasado. Los errores y los retrasos en la industrialización debían de ser castigados. Los primeros «enemigos» del orden estalinista fueron los ingenieros y la *intelligentsia técnica*, purgados entre 1928 y 1930. A ellos se sumaron los *kulaks* o campesinos ricos que se opusieron al proceso de colectivización en el campo, arrestados o deportados entre 1930 y 1933 a Siberia, Kazajstán y otras regiones menos pobladas de la URSS, donde vivieron en calidad de «desterrados especiales», en realidad trabajadores forzados<sup>46</sup>.

---

<sup>43</sup> Luiza IORDACHE y Casilda GÜELL, “Memoria del Gulag: el exilio y la emigración española en la URSS y la represión estalinista”, *Historia Contemporánea*, 46 (2013), pp. 265-266.

<sup>44</sup> Acrónimo de *Glavnoe Upravlenie ispravitel'no-trudovykh LAGerei* o *Dirección General de Campos, la institución burocrática soviética encargada de la administración del sistema de los campos de trabajos forzados durante la época estalinista*.

<sup>45</sup> Richard PIPES, “Lenin’s Gulag”, *International Journal of Political Science and Development*, 6, 2014, pp. 140-146, (<http://www.academicresearchjournals.org/IJPSD/PDF/2014/June/Pipes.pdf>), (2/10/2017); Michael JAKOBSON, *Origins of the Gulag. The Soviet Prison Camps System 1917-1934*. Lexington, The University of Kentucky Press, 1993, pp. 37-52.

<sup>46</sup> Robert CONQUEST, *The Harvest of Sorrow. Soviet Collectivization and The Terror-Famine*. New York, Oxford University Press, 1986.

Como el número de presos aumentaba y el plan quinquenal de Stalin necesitaba de los recursos naturales del país, disponibles en zonas siberianas, kazajas y del extremo norte, los prisioneros fueron convertidos en colonos. Así, la Dirección Política Estatal Unificada, la OGPU, sucesora de la Cheka, asumió el control de todos los presos y «desterrados especiales». También el de los campos, cuyo sistema fue nombrado Dirección General de los Campos Penitenciarios y Colonias de Trabajo, conocido por su título abreviado Dirección General de los Campos: el Gulag. En 1930, los campos soviéticos pasaron a llamarse «campos de trabajo correccional» o *ITL (ispravitelno trudovoye lagerya)*<sup>47</sup>.

Desde la década de los años treinta hasta la muerte de Stalin, el Gulag conoció un período de expansión intermitente para explotar los recursos del país y para contribuir al avance de la economía soviética a través del trabajo forzado. La Gran Purga (1934-1938) fue una de las oleadas represivas que se abatió contra los antiguos bolcheviques, miembros destacados del Ejército Rojo o del partido, además de extranjeros que buscaron refugio en la URSS. Aparte de sembrar el terror en la sociedad soviética, la purga se tradujo en ejecuciones y confinamientos en campos de «enemigos del pueblo», acusados de delitos políticos<sup>48</sup>.

La Gran Purga fue seguida por otras olas de detenciones y deportaciones en los territorios anexionados por el Ejército Rojo tras el inicio de la Segunda Guerra Mundial. Para sovietizar los nuevos territorios, evitar rebeliones o erradicar los posibles «quintacolumnistas», miles y miles de polacos, bálticos, ucranianos, bielorrusos y moldavos, entre otros, llegaron al Gulag. Otros simplemente fueron deportados a aldeas para desterrados. A partir de 1941, en el contexto de guerra contra Alemania, tuvieron lugar nuevas detenciones y deportaciones como medida preventiva contra soviéticos y extranjeros en calidad de «cómplices potenciales del enemigo». Muchas minorías étnicas fueron sometidas a la deportación: los tártaros de Crimea, los

---

<sup>47</sup> Aleksandr I. KOKURIN y Nikita V. PETROV, *GULAG (Glavnoye upravleniye lagerey) 1917–1960*. Moskva, Mezhdunarodnyy Fond «Demokratiya», 2000; Anne APPLEBAUM, *Gulag. Historia de los campos de concentración soviéticos*. Barcelona, Debate, 2005.

<sup>48</sup> Nikita G. OKHOTIN y Arsenii B. ROGINSKY, ««Bol'shoy terror»: 1937–1938. Kratkaya khronika», «30 oktyabrya», 74, 2007, pp. 1, 3-7, ([http://www.memo.ru/history/y1937/hronika1936\\_1939/xronika.htm](http://www.memo.ru/history/y1937/hronika1936_1939/xronika.htm)), (29/09/2017).

alemanes de Volga, los calmucos, y algunos pueblos del Cáucaso, entre otros, acusados de colaboración con el régimen de ocupación nazi<sup>49</sup>.

Durante la época estalinista, los campos del Gulag fueron campos de tránsito, desde donde se seleccionaba y se distribuía la mano de obra, campos de trabajos forzados y campos especiales<sup>50</sup>. También comprendió algunos campos más ligeros, los *sharashki*, unos establecimientos para los científicos presos. En su conjunto, el Gulag fue el espacio vital de millones de presos, que vivieron en condiciones infrahumanas de hacinamiento, desnutrición, pésima sanidad e higiene, temperaturas bajas o elevadas, brutalidad e indiferencia del sistema. Ellos contribuyeron a la edificación de los mismos campos, al trabajo forzado en las minas, la agricultura, la construcción, la industria, los grandes canales soviéticos, las vías ferroviarias y carreteras, etc. Con la muerte de Stalin en 1953, una serie de reformas del sistema concentracionario, las amnistías promulgadas y los procesos de revisión de causas condujeron a la liberación de los presos y al desmantelamiento del Gulag, marcado por una profunda crisis económica<sup>51</sup>.

Dentro de la política represiva estalinista que afectó a comunistas y no comunistas, a soviéticos y extranjeros, la detención y el internamiento de españoles se debió a una serie de medidas tomadas por la URSS contra los foráneos. Es sabido, que durante los años veinte y treinta, la URSS se convirtió en el refugio de grupos de emigrantes políticos, procedentes de Polonia, Alemania, los Estados bálticos, Hungría,

<sup>49</sup> Pavel POLIAN, *Ne po svoyey vole-istoriya i geografiya prinuditelnykh migratsii v SSSR*. Moskva, OGI Memorial, 2001, (<http://www.memo.ru/history/deport/>), (2/10/2017).

<sup>50</sup> La postguerra marcó el surgimiento de un nuevo tipo de campos, parecidos a los campos del GUPVI (Dirección Central de Prisioneros e Internados de Guerra) para prisioneros de guerra. También se llamaban campos especiales basados en el régimen de *katorga*, termino zarista que definía el trabajo forzado. A diferencia de los otros campos del Gulag, éstos recluyeron a los presos políticos más peligrosos, soviéticos y extranjeros, «enemigos potenciales» del régimen. Llevaban números pegados a la espalda, al hombro y a la gorra, vivían en barracas con rejas, despeñaban los trabajos más duros sin descanso semanal, y se hallaban sometidos a una vigilancia rigurosa. Steven A. BARNES, "All for the Front! All for the Victory! The Mobilization of Forced Labor in the Soviet Union during World War Two", *International Labor and Working Class History*, 58 (2000), pp. 239-260.

<sup>51</sup> Para las reformas del Gulag véase Marta CRAVERI y Oleg KHLEVNIUK, "Krizis ekonomiki MVD [Konets 1940-kh - 1950-ye gody]", *Cahiers du monde russe: Russie, Empire russe, Union soviétique, États indépendants*, 1-2 (1995), pp. 179-190 ; Marc ELIE , *Les anciens détenus du Goulag: libérations massives, reinsertion et rehabilitation dans l'URSS poststalinienne, 1953-1964*, Paris, EHESS, 2007, (<https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-00593664/document>), (29/09/2017); Nicolas WERTH, "L'amnistie du 27 mars 1953. La première grande sortie du Goulag", *Les archives: la nouvelle histoire de l'URSS, Communisme*, 42/43/44 (1995), pp. 211-214.

Bulgaria, Finlandia y Rumania, entre otros. Se trataba de personas oriundas de países donde los partidos comunistas se encontraban en la ilegalidad, que intentaban huir del avance del fascismo, de la represión o de las penas que habían acumulado en su tierra natal. Muchos extranjeros buscaron amparo en la URSS por afinidades ideológicas y con el afán de contribuir a la «construcción del socialismo». Ahora bien, el contexto político del país con una purga creciente contra los campesinos, la vieja guardia bolchevique, los dirigentes del VKP (b), la intelectualidad y otros sectores de la población, afectaron a muchos extranjeros. Además, ante las coyunturas políticas europeas de los años treinta, el sistema político soviético empezó a percibir a los extranjeros y emigrantes políticos como «elementos peligrosos potenciales».

La represión estalinista contra esos grupos comenzó en el período del Gran Terror y continuó posteriormente. A partir de 1932, se inició la comprobación y la vigilancia de los emigrados políticos. Los fines de la «vigilancia revolucionaria» consistían en identificar a los individuos de confianza para combatir a los «provocadores» y los «espías». A medida que las tensiones políticas aumentaban y se desarrollaban los juicios ejemplarizantes contra la vieja guardia bolchevique, la persecución del extranjero se intensificaba, como queda patente en las directivas soviéticas.

En 1936, el Politburó emitió la resolución sobre “Las medidas para salvar la URSS de la infiltración de espías, terroristas y elementos diversionistas”, que instaba a la investigación y vigilancia de los emigrantes políticos, posibles “agentes directos de la inteligencia y de los órganos policíacos de los Estados capitalistas”<sup>52</sup>. Un año más tarde, el NKVD difundió la circular “Sobre los extranjeros” en la que se menciona que “la gran mayoría de los extranjeros que viven en la URSS están involucrados en la organización de actividades de espionaje y diversión”. Con el fin de reducir “el impacto de las actividades del espionaje y sabotaje”, el NKVD proponía denegar la renovación de los permisos de residencia y facilitar los visados de salida<sup>53</sup>. Y por último, una orden del Politburó de 1938 que encomendaba al NKVD la misión de liquidar los grupos de

---

<sup>52</sup> Nikita G. OKHOTIN y Arsenii B. ROGINSKY, “«Bol'shoy terror...», *op. cit.*

<sup>53</sup> Nikita G. OKHOTIN y Arsenii B. ROGINSKY: “Iz istorii “nemetskoy operatsii” NKVD 1937-1938”, Irina, SCHERBAKOVA (ed.), *Nakazannyi Narod*. Moskva, Zvenia, 1999, (<http://www.memo.ru/history/nem/Chapter2.htm>), (15/10/2017).

«espionaje y diversionismo» de polacos, letones, estonios, finlandeses, griegos, iraníes, chinos y rumanos, fuesen ciudadanos soviéticos o extranjeros. Una operación similar afectó a los búlgaros y macedonios<sup>54</sup>.

Aquel periodo fue difícil para distintas nacionalidades, miembros de las diásporas y de las emigraciones políticas, así como para los cuadros extranjeros de la Comintern, que sufrieron un creciente sentimiento de xenofobia por parte de la sociedad soviética a través de la propaganda del régimen y de los arrestos perpetrados. A diferencia de la década de los cuarenta, las represalias fueron mucho más duras, ya que aparte de los arrestos, las torturas y los interrogatorios nocturnos prolongados y las condenas a campos de trabajo forzado, muchos extranjeros fueron fusilados.

Si los procedimientos punitivos oscilaban entre el fusilamiento y el envío al Gulag, las razones de los castigos eran variadas. Los foráneos fueron detenidos en base a posibles conexiones con el extranjero, a contactos con otros extranjeros y con las embajadas situadas en Moscú, a amistades ya caídas en desgracia, a su historial político-personal, a la desmoralización y el desencanto con la URSS, a las críticas contra el régimen y sus dirigentes. Aunque esos desencadenantes del arresto fueron un elemento común en la «caza del extranjero» de la época estalinista, los extranjeros fueron condenados por «espionaje» al servicio de la Gestapo y del fascismo o de otros servicios de inteligencia «capitalistas», por «trotskismo», por «fraccionalismo», etc. Fueron considerados «espías» infiltrados en sus partidos nacionales, en el Comintern y en la sociedad soviética y tenían que ser erradicados o aislados<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> Fridrick FIRSOV, "The Comintern and Stalin's Terror", Elena, DUNDOVICH (*et. allii*): *Reflections on the Gulag. With documentary appendix of the Italian victims of Repression in the USSR*, Milano, Fondazione Giangiacomo Feltrinelli, 2003, pág. 137.

<sup>55</sup> Todo lo que antecede se basa en William CHASE, *Enemies within the Gates? The Comintern and the Stalinist Repression, 1934-1939*. New Haven and London, Yale University Press, 2001.

## EPÍLOGO: EL SISTEMA CONCENTRACIONARIO EUROPEO A TRAVÉS Y MÁS ALLÁ DE LA EXPERIENCIA REPUBLICANA ESPAÑOLA

El campo de concentración es un concepto omnipresente en la escena mundial desde 1901, cuando la expresión apareció en inglés. Creación de finales del siglo XIX, el campo de “reconcentración” surgió por primera vez en Cuba durante la Guerra de Liberación Nacional y unos años después, los británicos implementaron los primeros campos durante la guerra de los Boers<sup>56</sup>. Fruto de la modernidad, el campo representó en aquel momento una institución provisional, creada por decisión militar y amparada por el poder político, para la reclusión de la población civil o de los refugiados, muchas veces en condiciones terribles y por el periodo de duración de la guerra<sup>57</sup>. Tras el final de la Gran Guerra, el campo de concentración adquirió otras connotaciones, iniciando lo que Zygmunt Bauman llama “el siglo de los campos”<sup>58</sup>.

Desde una perspectiva restringida, un campo de concentración es “un lugar aislado, delimitado por estructuras fijas, destinado a la encarcelación de civiles”<sup>59</sup>. En un sentido más amplio, los campos de concentración quedan definidos por sus detenidos y sus símbolos más conocidos como los barracones y los alambres de espino. De acuerdo con Andrea Pitzer, “un campo de concentración existe allí donde un gobierno quiere mantener a ciertos grupos de civiles fuera de los procesos legales normalizados, a veces para segregar a personas que se consideran extranjeras o marginales y en ocasiones para castigarlos”<sup>60</sup>.

El surgimiento en el siglo XX de campos de concentración permanentes o fijos fue una creación sobre todo de los llamados «totalitarismos», el nazismo y el comunismo, llegando a simbolizar la barbarie contra «elementos indeseables» cometida por aquellos regímenes y sus órganos de represión y seguridad que

---

<sup>56</sup> Para el surgimiento de los primeros campos de concentración véase Wolfgang SOFSKY, *The Order of Terror. The Concentration Camp*, Princeton, Princeton University Press, 1997.

<sup>57</sup> Annette WIEVIORKA, “L’expression «camp de concentration» au 20<sup>e</sup> siècle”, *Vingtième Siècle*, 54 (1997), pp. 4-8.

<sup>58</sup> Zygmunt BAUMAN, “A Century of Camps?”, Peter, BEILHARZ (ed.), *The Bauman Reader*. Oxford, Blackwell Publishers, 2001, pp. 266-280.

<sup>59</sup> Dan STONE, *Concentration Camps. A Short History*. Oxford, Oxford University Press, 2017, pág. 4.

<sup>60</sup> Andrea PITZER, *One Long Night. A Global History of Concentration Camps*. New York, Little, Brown and Company, 2017, pág. 5.

redimensionaron el trabajo forzado, la brutalidad, la vigilancia y la disciplina<sup>61</sup>. No obstante, también Estados democráticos, como Francia bajo la Tercera República, instauraron campos temporales en «tiempos de paz» para internar a «extranjeros indeseables»<sup>62</sup>, lo que convirtió a la institución concentracionaria en un instrumento propio tanto de regímenes democráticos como «totalitarios».

Según el análisis de Joël Kotek y Pierre Rigoulot, los fines de los campos de concentración que surgieron en la época de entreguerras fueron diversos: aislar provisionalmente a individuos o grupos de individuos considerados sospechosos o dañinos, sin ser juzgados o condenados por la justicia; castigar y reeducar a través del miedo, el orden y la rectitud a los ciudadanos confundidos por ideologías nefastas; intimidar y aterrorizar a la población civil como medida de control social; utilizar una mano de obra barata para propósitos económicos y científicos; purificar la sociedad mediante purgas raciales, sociales, religiosas o políticas; y eliminar o exterminar lenta o rápidamente los elementos considerados política, social o racialmente peligrosos o molestos<sup>63</sup>.

El tipo de régimen político imperante, democrático o no democrático, y las coyunturas políticas, económicas y sociales internas y externas de aquellos países, moldearon sus políticas interiores y exteriores que desencadenaron una serie de medidas administrativas e institucionales que configuraron las funciones y el sistema de los campos concentración en base a «razones de Estado». De la combinación de estos elementos surge la siguiente tipología de campos que se corresponden a los campos franceses, nazis y soviéticos que recluyeron en su conjunto a miles y miles de españoles republicanos: los campos de concentración franceses creados a partir de 1939 con fines prácticos, inicialmente bajo la urgencia, la improvisación y la transitoriedad, para la acogida, el aislamiento, la repatriación, la clasificación, la selección o el tránsito de refugiados republicanos, con funciones en origen no lucrativas y represivas en la mayoría de los casos, es decir sin un uso inicial

---

<sup>61</sup> Hannah ARENDT, "Social Science Techniques and the Study of Concentration Camps", *Jewish Social Studies*, 12 (1950), pág. 55.

<sup>62</sup> Nicolas FISHER, "L'internement républicain", *Plein droit*, 58 (2003), pág. 18.

<sup>63</sup> Joël KOTEK y Pierre RIGOULOT, *Le siècle des camps : détention, concentration, extermination, cent ans de mal radical*. Paris, JC Lattès, 2000, pp. 11-21.

generalizado e institucionalizado del trabajo forzado y de la violencia; y los campos de concentración permanentes, represivos y de trabajo forzado en calidad de instrumentos de terror, control y refundación de lo social en los sistemas «totalitarios» nazi y soviético, como los KL o el Gulag, con funciones de reeducación, degradación o aniquilación del «enemigo» a través de la brutalidad del sistema y del trabajo forzado<sup>64</sup>.

Esta misma tipología encierra una realidad ya descrita hace décadas por Hannah Arendt, según la cual los campos de concentración se dividen en tres categorías que se corresponden a las concepciones occidentales de la vida después de la muerte: el Hades, el Purgatorio y el Infierno. Siguiendo la tipología de Arendt, los campos del Hades, anteriormente populares en países no totalitarios, revistieron formas suaves y su fin residió en aislar a elementos indeseables y molestos. El Purgatorio reflejó la realidad del Gulag, el conjunto de campos de trabajos forzados de la URSS, regidos por la desatención y el trabajo forzado caótico, mientras que el Infierno quedo representado por los campos nazis, la forma más extrema del campo de concentración y símbolo de la barbarie sistemática en aquella época<sup>65</sup>.

A partir de la reclusión republicana desencadenada en aquellos países por la «caza del extranjero» indeseable o dañino para los intereses y proyectos estatales del momento, se puede señalar que la experiencia española en los campos franceses (1939-1940), los campos nazis (1940-1945) y los campos soviéticos (1940-1956) presentó una serie de elementos comunes que variaron en su intensidad de un sistema a otro: las masas encerradas y deshumanizadas; las penalidades físicas y morales por las condiciones concentracionarias; el aislamiento; las alambradas; la brutalidad de los guardias; la solidaridad y la lucha por la supervivencia; el desarrollo de ciertas actividades artísticas, lúdicas e intelectuales como forma de liberación, evasión y

---

<sup>64</sup> Joël KOTEK, "Camps et centres d'extermination au XXe siècle: essai de classification", *Les Cahiers de la Shoah*, 7 (2003), pp. 45-85 ; Jan STANISLAW CIECHANOWSKI, "Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados", *Ayer*, 57 (2005), pp. 51-79.

<sup>65</sup> Hannah ARENDT, "The Concentration Camps", *Partisan Review*, 7 (1948), pp. 749-750.

resistencia contra la reclusión, pero también como testimonio del horror y medida de supervivencia al utilizar el arte y el saber para los guardias o jefes del campo<sup>66</sup>.

*En la experiencia republicana, y no únicamente en ella*, entre los elementos diferenciadores de los tres sistemas destaca la maquinaria premeditada y sistemática nazi. En palabras de Christian Goeschel y Nikolaus Wachsmann, el nazismo inauguró “nuevos métodos de detención en masa, abusos y exterminación, en base a una mezcla letal de nacionalismo extremo, biopolíticas y antisemitismo racial”<sup>67</sup>. Éstos originaron y desarrollaron un sistema de campos regido por las SS que con el paso del tiempo, en particular durante la guerra, alcanzó su máximo apogeo y adquirió características propias en cuanto a la extensión, la violencia, el miedo, la humillación, la degradación, la aniquilación del individuo a través de una variedad de procedimientos letales (gas, fusilamientos, ejecuciones, inyecciones, experimentos mortíferos, azotamientos, epidemias, hambre sistemática, trabajo forzado)<sup>68</sup>. Las prácticas de exterminio que precedieron a la organización del Holocausto, los centros de la muerte inmediata, las cámaras de gas y los hornos crematorios, representaron los elementos más singulares del sistema nazi.

Con diferencia, la red de campos franceses, compuesta por campos de concentración, campos de selección, campos especializados y centros punitivos, de detención y disciplinarios, a los que se añaden los llamados campos de alojamiento o centros de acogida<sup>69</sup>, revistió un carácter híbrido, en el que se entremezclaron la acogida, el refugio, el reagrupamiento, el internamiento, la concentración y el suministro de mano de obra barata. Aquellos campos de la vergüenza y del rechazo, símbolos de la política francesa de aislamiento, vigilancia y exclusión del otro del resto de la sociedad<sup>70</sup>, carecían de la escrupulosidad del sistema planificado de la muerte de

---

<sup>66</sup> Para un estudio en profundidad del tema véase Francisco AGRAMUNT LACRUZ, *Arte en las alambradas. Artistas españoles en los campos de concentración, exterminio y Gulags*. Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de Valencia, 2016.

<sup>67</sup> Christian GOESCHEL y Nikolaus WACHSMANN, “Before Auschwitz: The Formation of the Nazi Concentration Camps, 1933-9”, *Journal of Contemporary History*, 3 (2010), pág. 515.

<sup>68</sup> *Ibidem*, pp. 515-517.

<sup>69</sup> Vincent PARELLO, “Des camps de réfugiés espagnols dans la guerre civile dans l’Hérault”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 41-1 (2011), pp. 233-234, 236.

<sup>70</sup> Geneviève DREYFUS-ARMAND, “L’accueil des républicains espagnols en France : entre exclusion et utilisation, 1936-1940”, *Matériaux pour l’histoire de notre temps*, 44 (1996), pág. 39; Geneviève

los campos alemanes y también de la infraestructura para concentrar a masas de gente como ocurrió en el sistema nazi o en el Gulag. De hecho, algunos de los síntomas de desbordamiento de las autoridades francesas fueron el permiso de estancia permanente para la ayuda humanitaria<sup>71</sup>, inexistente en el Gulag o en los campos alemanes, una cierta libertad de los internados para negociar una mejoría de sus condiciones, la “semipermeabilidad” de los campos que permitía el acceso al mercado negro local y a los hospitales o el vínculo con el exterior a través del correo, la mayoría de las veces censurado.

Desde la perspectiva comparada, otros elementos definitorios se hallan en los orígenes, los propósitos y las dimensiones de cada sistema concentracionario. La creación de los campos de la Tercera República francesa hunde sus raíces en los imprevistos de la inmigración masiva al país tanto de españoles como de otros extranjeros. En palabras de Enzo Traverso, éstos “prueban la desconfianza-incluso la hostilidad- de las autoridades francesas ante la perspectiva de acoger a una masa de refugiados políticos que podrían convertirse en un factor de inestabilidad”<sup>72</sup>. En cambio, los campos nazis y los campos del Gulag fueron representativos e inherentes a los regímenes alemán y soviético. Sus sistemas concentracionarios, productos de la guerra ideológica y de “regímenes revolucionarios”<sup>73</sup>, no fueron provisionales, sino que se transformaron y perduraron al mismo tiempo que los regímenes que les crearon con la voluntad de imponer un nuevo orden, de aislar y reeducar inicialmente a opositores o

---

DREYFUS-ARMAND, “Les réfugiés espagnols en 1939, des «indésirables»”, *Plein droit*, 108 (2016), pág. 46; Olivier CLOCHARD, Yvan GASTAUT y Ralph SCHOR, “Les camps d'étrangers depuis 1938 : continuité et adaptations”, *Revue européenne des migrations internationales*, 2, 2004, pp. 1-2, (<https://journals.openedition.org/remi/968?lang=en#tocto1n1>), (12/10/2017).

<sup>71</sup> Para la ayuda humanitaria a favor de los republicanos en Francia véase Alicia ALTED, “Ayuda humanitaria y reorganización institucional en el exilio”, Josefina, CUESTA y Benito, BERMEJO (coords.), *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 202-227; Alicia ALTED y Dolores FERNÁNDEZ (coords.), *Tiempos de exilio y solidaridad. La Maternidad suiza de Elna (1939-1944)*. Madrid, UNED, 2014; Natascha SCHMÖLLER, “El arte y la ayuda humanitaria suiza en el sur de Francia (1939-1943)”, *Espacio, tiempo y forma*, 27 (2015), pp. 297-322.

<sup>72</sup> Enzo TRAVERSO, “El año 1939. *Momentum* de la Guerra Civil española”, Francesc, VILANOVA i VILA-ABADAL y Pere, YSÀS i SOLANES (eds.), *Europa, 1939: el año de las catástrofes*, Valencia, PUV, 2010, pág. 18.

<sup>73</sup> Alan KRAMER, “The World of Camps. A Protean Institution in War and Peace”, Gregor, FEINDT, Anke, HILBRENNER y Dittmar, DAHLMANN (eds.), *Sport under Unexpected Circumstances. Violence, Discipline, and Leisure in Penal and Internment Camps*, Göttingen, Vandenhoeck&Ruprecht, 2018, pp. 34-35.

enemigos políticos. Como señala Steven Barnes, “el gobierno soviético nunca llegó siquiera a considerar la idea de desmantelar el sistema”<sup>74</sup>.

La magnitud de sus «archipiélagos» también fue relevante, con sus campos centrales, subcampos o campos satélites, aún más en el caso de la URSS donde solo el complejo concentracionario de Karagandá (RSS de Kazajstán) era más grande que países como Bélgica, Holanda o Dinamarca. Dentro de los mismos, ningún campo era igual, puesto que la ubicación geográfica y el clima, el comportamiento de los guardias, la tipología de la población reclusa, las divisiones, las jerarquías, las normas de trabajo, el tipo de labores asignados, el perfil del campo, los castigos, etc., resultaron cruciales para la supervivencia o la muerte.

Sistemas concentracionarios regidos por organizaciones policíacas, represivas y punitivas, las SS y la NKVD/MVD respectivamente, los campos nazis y soviéticos jugaron un papel importante para las economías del Tercer Reich y de la Unión Soviética. Dentro de su propósito económico, los campos estalinistas fueron mucho menos mortíferos que los alemanes, permitiendo la supervivencia y la liberación de la población reclusa<sup>75</sup>, aunque también el exterminio paulatino a través del trabajo forzado y las condiciones de vida dentro de los campos más terribles del Gulag como Kolymá, Magadán, Vorkutá, Norilsk, Pechora o Intá. Como señala Anne Applebaum, “el sistema de campos soviético en su conjunto no estaba deliberadamente organizado para producir cadáveres masivamente, aun cuando a veces lo hizo”<sup>76</sup>. Evidentemente las fábricas de exterminio nazis, con los campos de concentración y los centros de muerte inmediata, como una forma particular de asesinato fijado por el sistema, no tuvieron un equivalente soviético y tampoco francés. No obstante, la vida en el Gulag fue igualmente terrible: las masas de presos desarraigadas y despojadas de su identidad y sus derechos básicos, tratadas como ganado bajo la arbitrariedad, la brutalidad y la indiferencia de los guardias durante los años de internamiento<sup>77</sup>.

---

<sup>74</sup> Steven A. BARNES, *Death and Redemption. The Gulag and the Shaping of Soviet Society*. Princeton and Oxford, Princeton University Press, 2011, pág. 109.

<sup>75</sup> Nikolaus WACHSMANN, *KL. A History of the Nazi Concentration Camps*. New York, Farrar, Straus and Giroux, 2015, pág. 9.

<sup>76</sup> Anne APPLEBAUM, *Gulag. Historia de...*, op. cit., pág. 47.

<sup>77</sup> Junto a los estudios citados, este apartado se basa en los análisis de Richard OVERY, *The Dictators. Hitler's Germany and Stalin's Russia*. London, Penguin Books, 2005, pp. 594-635. Para el mismo tema

Sobre estos aspectos, la reflexión de Primo Levi resulta fundamental:

*Los campos soviéticos no eran ni son, desde luego, sitios en los que la estancia sea agradable, pero no se buscaba expresamente en ellos, ni siquiera en los años más oscuros del estalinismo, la muerte de los prisioneros: era un hecho bastante frecuente, y se toleraba con brutal indiferencia, pero en sustancia no era querido; era, en fin, subproducto debido al hambre, el frío, las infecciones, el cansancio. En esta lúgubre comparación entre dos modelos de infierno, hay que agregar que en los Lager alemanes, en general, se entraba para no salir: ningún otro fin estaba previsto más que la muerte. En cambio en los campos soviéticos siempre existió un término: en la época de Stalin los «culpables» eran condenados a veces a penas larguísimas (incluso de quince y veinte años) con espantosa liviandad, pero subsistía una esperanza de libertad, por leve que fuera<sup>78</sup>.*

Más allá de la comparación, cada mosaico vital, cada destino, cada vivencia y cada experiencia fueron únicos. En los centros de exterminio del Reich se moría en una cámara de gas, mientras que en los campos de concentración nazis se exterminaba a corto plazo. En Kolymá, Magadán, Vorkutá y otros campos árticos se moría en la nieve, en las minas de oro o de carbón por agotamiento, enfermedad o frío<sup>79</sup>. En los campos franceses se puede hablar de una forma de exterminio paulatino a través de las adversidades climáticas y las condiciones pésimas de vida que conllevaban a la muerte del internado. Desde esta óptica, podemos definir el Gulag y los campos franceses como otros tipos de Infierno, pese a que en su conjunto no estaban configurados para sembrar la muerte.

---

véase Ian KERSHAW y Mosche LEWIN (eds.), *Stalinism and Nazism. Dictatorship in Comparison*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997; y Christian GERLACH y Nicolas WERTH, "State Violence- Violent Societies", Michael, GEYER y Sheila, FITZPATRICK (eds.), *Beyond Totalitarianism. Stalinism and Nazism Compared*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 133-178.

<sup>78</sup> Primo LEVI, *Si esto es un hombre*. Barcelona, Muchnik Editores, 2002, pág. 105.

<sup>79</sup> Tzvetan TODOROV, *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*. Barcelona, Península, 2002, pp. 106-107; Sonia COMBE, "S.K /Evstigneev, roi d'Ozerlag", Alain, BROSSAT (ed.), *Ozerlag, 1937-1964. Le système du Goulag: traces perdues, mémoires réveillées d'un camp stalinien*, Paris, Éditions Autrement, 1991, pp.226-227.

**BIBLIOGRAFÍA:**

- Francisco AGRAMUNT LACRUZ, *Arte en las alambradas. Artistas españoles en los campos de concentración, exterminio y Gulags*. Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de Valencia, 2016.

- Alicia ALTED VIGIL, Encarna NICOLÁS MARÍN y Roger GONZÁLEZ MARTELL, *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno (1937-1999)*. Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 1999.

- Alicia ALTED VIGIL, "El exilio español en la Unión Soviética", *Ayer*, 47 (2002), pp. 129-154.

- Alicia ALTED, *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*. Madrid, Aguilar, 2005.

- Alicia ALTED y Dolores FERNÁNDEZ (coords.), *Tiempos de exilio y solidaridad. La Maternidad suiza de Elna (1939-1944)*. Madrid, UNED, 2014.

- Anne APPLEBAUM, *Gulag. Historia de los campos de concentración soviéticos*. Barcelona, Debate, 2005.

- Daniel ARASA, *Los españoles de Stalin*. Barcelona, Vorágine, 1993.

- Hannah ARENDT, "The Concentration Camps", *Partisan Review*, 7 (1948), pp. 743-763.

- Hannah ARENDT, "Social Science Techniques and the Study of Concentration Camps", *Jewish Social Studies*, 12 (1950), pp. 49-64.

- Montse ARMENGOU y Ricard BELIS, *El convoy de los 927*. Barcelona, Plaza&Janés, 2005.

- Montse ARMENGOU y Ricard BELIS, *Ravensbrück. El infierno de las mujeres*. Barcelona, Belacqva, 2008.

- Steven A. BARNES, "All for the Front! All for the Victory! The Mobilization of Forced Labor in the Soviet Union during World War Two", *International Labor and Working Class History*, 58 (2000), pp. 239-260.

- Steven A. BARNES, *Death and Redemption. The Gulag and the Shaping of Soviet Society*. Princeton and Oxford, Princeton University Press, 2011.

- Zygmunt BAUMAN, "A Century of Camps?", Peter, BEILHARZ (ed.), *The Bauman Reader*. Oxford, Blackwell Publishers, 2001, pp. 266-280.

- Benito BERMEJO y Sandra CHECA, *Libro memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*. Madrid, Ministerio de Cultura de España, 2006.

- Benito BERMEJO, "Los republicanos españoles en los campos nazis", Ángeles, EGIDO LEÓN y Matilde, EIROA SAN FRANCISCO (eds.), *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*, Madrid, C.I.E.R.E, 2004, pp. 168-178.

- Carmen CALVO, *Los últimos aviadores de la República. La cuarta expedición de Kirovabad*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2010.

- Juan M. CALVO, "Por los caminos del exilio hacia los campos de exterminio", VV.AA, *La Guerra Civil en Aragón. El final de la guerra en Aragón*, Barcelona, Ciro Ediciones, 2006, pp. 76-81.
- Juan M. CALVO, "Republicanos aragoneses en los campos nazis", *ROLDE-Revista de Cultura Aragonesa*, 130-131 (2009), pp. 28-44.
- Susana CASTILLO, *Mis años en la escuela soviética: el discurso autobiográfico de los niños españoles en la URSS*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2009.
- Neus CATALÀ, *De la resistencia y la deportación. 50 testimonios de mujeres españolas*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2015.
- Francie CATE-ARRIES, *Culturas del exilio español entre alambradas. Literatura y memoria de los campos de concentración en Francia (1939-1945)*. Barcelona, Anthropos, 2012.
- William CHASE, *Enemies within the Gates? The Comintern and the Stalinist Repression, 1934-1939*. New Haven and London, Yale University Press, 2001.
- Sandra CHECA, Ángel del RÍO y Ricardo MARTÍN, *Andaluces en los campos de Mauthausen*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2006.
- Olivier CLOCHARD, Yvan GASTAUT y Ralph SCHOR, "Les camps d'étrangers depuis 1938 : continuité et adaptations", *Revue européenne des migrations internationales*, 2, 2004, pp. 1-19, (<https://journals.openedition.org/remi/968?lang=en#tocto1n1>), (12/10/2017).
- Inmaculada COLOMINA LIMONERO, *Dos patrias, tres mil destinos. Vida y exilio de los niños de la guerra de España refugiados en la Unión Soviética*. Madrid, Ed. Cinca, 2010.
- Sonia COMBE, "S.K /Evstigneev, roi d'Ozerlag", Alain, BROSSAT (ed.), *Ozerlag, 1937-1964. Le système du Goulag: traces perdues, mémoires réveillées d'un camp stalinien*, Paris, Éditions Autrement, 1991, pp.214-228.
- Robert CONQUEST, *The Harvest of Sorrow. Soviet Collectivization and The Terror-Famine*. New York, Oxford University Press, 1986.
- Marta CRAVERI y Oleg KHLEVNIUK, "Krizis ekonomiki MVD [Konets 1940-kh - 1950-ye gody]", *Cahiers du monde russe: Russie, Empire russe, Union soviétique, États indépendants*, 1-2 (1995), pp. 179-190.
- Josefina CUESTA y Benito BERMEJO (coords.), *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996.
- Marie José DEVILLARD et al., *Los niños españoles en la URSS, 1937-1997: narración y memoria*. Barcelona, Ariel, 2001.
- Geneviève DREYFUS-ARMAND, "L'accueil des républicains espagnols en France : entre exclusion et utilisation, 1936-1940", *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, 44 (1996), pp. 36-41.
- Geneviève DREYFUS-ARMAND, *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la guerra civil a la muerte de Franco*. Barcelona, Crítica, 2000.

- Geneviève DREYFUS-ARMAND, “Les réfugiés espagnols en 1939, des «indésirables»”, *Plein droit*, 108 (2016), pp. 44-48.
- Ángeles EGIDO, “La larga marcha: republicanos en la Francia ocupada”, Ángeles, EGIDO LEÓN y Matilde, EIROA SAN FRANCISCO (eds.), *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*, Madrid, C.I.E.R.E, 2004, pp. 137-167.
- Matilde EIROA SAN FRANCISCO y Ángeles EGIDO (eds.), “Dossier: Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo”, *Ayer*, 57 (2005), pp. 19-187.
- Marc ELIE, *Les anciens détenus du Goulag: liberations massives, reinsertion et rehabilitation dans l'URSS poststalinienne, 1953-1964*, Paris, EHESS, 2007, (<https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-00593664/document>), (29/09/2017).
- Andrei ELPÁTIEVSKY, “Ob ispanskikh voyennoplennykh i internirovannykh v SSSR”, *Vestnik arkhivista*, 2 – 3, 4–5, 2006, pp. 273-284, 156-172. (<http://vestarchive.ru/issledovaniia/717---n.html>), (26/09/2017).
- Ángel Luis ENCINAS MORAL, *Fuentes históricas para el estudio de la emigración española en la U.R.S.S. (1936-2007)*. Madrid, Exterior XXI, 2008.
- Michel FABRÉGUET, “Les «espagnols rouges» à Mauthausen (1940-1945)”, *Guerres mondiales et conflits contemporains*, 162 (1991), pp. 77-98.
- Alberto FERNÁNDEZ, *Españoles en la resistencia*. Madrid, Zero S.A., 1973.
- Eric FORCADA y Gregory TUBAN, “Topografia dels camps de concentració de la Catalunya del nord”, Eric, PUJOL (coord.), *L'exili català del 1936-39. Un balanç*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 2003, pp. 57-66.
- Fridrick FIRSOV, “The Comintern and Stalin's Terror”, Elena, DUNDOVICH (et.alli): *Reflections on the Gulag. With documentary appendix of the Italian victims of Repression in the USSR*, Milano, Fondazione Giangiacomo Feltrinelli, 2003, pp. 105-138.
- Nicolas FISHER, “L'internement républicain”, *Plein droit*, 58 (2003), pp. 18-24.
- Christian GERLACH y Nicolas WERTH, “State Violence- Violent Societies”, Michael, GEYER y Sheila, FITZPATRICK (eds.), *Beyond Totalitarianism. Stalinism and Nazism Compared*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 133-178.
- Christian GOESCHEL y Nikolaus WACHSMANN, “Before Auschwitz: The Formation of the Nazi Concentration Camps, 1933-9”, *Journal of Contemporary History*, 3 (2010), pp. 515-524.
- Carlos HERNÁNDEZ DE MIGUEL, *Los últimos españoles de Mauthausen*. Barcelona, Ediciones B, 2015.
- Gustaw HERLING-GRUDZINSKI, *Un mundo aparte*. Madrid, Amaranto&Turpial, 2000.
- Teresa del HOYO CALDUCH (coord.), *Memorial de las españolas deportadas a Ravensbrück*. Barcelona, Amical de Ravensbrück, 2012.

- Luiza IORDACHE, *Republicanos españoles en el Gulag*. Barcelona, ICPS, 2009.
- Luiza IORDACHE y Casilda GÜELL, "Memoria del Gulag: el exilio y la emigración española en la URSS y la represión estalinista", *Historia Contemporánea*, 46 (2013), pp. 265-266.
- Luiza IORDACHE, *En el Gulag. Españoles republicanos en los campos de concentración de Stalin*. Barcelona, RBA, 2014.
- Michael JAKOBSON, *Origins of the Gulag. The Soviet Prison Camps System 1917-1934*. Lexington, The University of Kentucky Press, 1993.
- Luis JIMÉNEZ de ASÚA, *El Derecho Penal soviético*. Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina, 1947.
- Ian KERSHAW y Mosche LEWIN (eds.), *Stalinism and Nazism. Dictatorship in Comparison*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- Aleksandr I. KOKURIN y Nikita V. PETROV, *GULAG (Glavnoye upravleniye lagerey) 1917–1960*. Moskva, Mezhdunarodnyy Fond «Demokratiya», 2000.
- Joël KOTEK y Pierre RIGOULOT, *Le siècle des camps : détention, concentration, extermination, cent ans de mal radical*. Paris, JC Lattès, 2000.
- Joël KOTEK, "Camps et centres d'extermination au XXe siècle: essai de classification", *Les Cahiers de la Shoah*, 7 (2003), pp. 45-85.
- Daniel KOWALSKY, *La Unión Soviética y la Guerra Civil española*. Barcelona, Planeta, 2004.
- Alan KRAMER, "The World of Camps. A Protean Institution in War and Peace", Gregor, FEINDT, Anke, HILBRENNER y Dittmar, DAHLMANN (eds.), *Sport under Unexpected Circumstances. Violence, Discipline, and Leisure in Penal and Internment Camps*, Göttingen, Vandenhoeck&Ruprecht, 2018, pp. 23-40.
- Marie-Claude LÉCUYER, "Refugiados españoles en Francia en campos de internamiento", Paul, ESTRADÉ (dir.), *El trabajo forzado de los españoles en la Francia de Vichy. Los grupos de trabajadores extranjeros en Corrèze (1940-1944)*, Madrid, CEME-UNED, 2016, pp. 39-54.
- Primo LEVI, *Si esto es un hombre*. Barcelona, Muchnik Editores, 2002.
- Montserrat LLOR SERRA, *Vivos en el averno nazi. En busca de los últimos supervivientes españoles de los campos de concentración de la segunda guerra mundial*. Barcelona, Crítica, 2014.
- M<sup>a</sup> Encarna NICOLÁS MARÍN, "La integración de los niños y jóvenes en la emigración de la Guerra Civil: el caso de la Unión Soviética", *Anales de Historia Contemporánea*, 19 (2003), pp. 59-73.
- Nikita G. OKHOTIN y Arsenii B. ROGINSKY: "Iz istorii "nemetskoy operatsii" NKVD 1937-1938", Irina, SCHERBAKOVA (ed.), *Nakazannyi Narod*. Moskva, Zvenia, 1999, (<http://www.memo.ru/history/nem/Chapter2.htm>), (15/10/2017).

- Nikita G. OKHOTIN y Arsenii B. ROGINSKY, “«Bol'shoy terror»: 1937–1938. Kratkaya khronika”, «30 oktyabrya», 74, 2007, pp. 1, 3-7, ([http://www.memo.ru/history/y1937/hronika1936\\_1939/xronika.htm](http://www.memo.ru/history/y1937/hronika1936_1939/xronika.htm)), (29/09/2017).
- Richard OVERY, *The Dictators. Hitler's Germany and Stalin's Russia*. London, Penguin Books, 2005.
- Vincent PARELLO, “Des camps de réfugiés espagnols dans la guerre civile dans l'Hérault”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 41-1 (2011), pp. 233-249.
- Denis PESCHANSKI, *Les camps français d'internement (1938-1946)*, Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Paris, 2000, (<https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-00362523>), (8/12/2017).
- Richard PIPES, “Lenin's Gulag”, *International Journal of Political Science and Development*, 6, 2014, pp. 140-146, (<http://www.academicresearchjournals.org/IJPSD/PDF/2014/June/Pipes.pdf>), (2/10/2017).
- David Wingeate PIKE, *Spaniards in the Holocaust: Mauthausen, Horror on the Danube*. London and New York, Routledge, 2009.
- David Wingeate PIKE, “Españoles en los campos nazis, 1940-1945”, Mari Paz, BALIBREA (coord.), *Líneas de fuga. Hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*, Madrid, Siglo XXI, 2017, pp. 557-567.
- Andrea PITZER, *One Long Night. A Global History of Concentration Camps*. New York, Little, Brown and Company, 2017.
- Pavel POLIAN, *Ne po svoey vole-istoriya i geografiya prinuditelnykh migratsii v SSSR*. Moskva, OGI Memorial, 2001, (<http://www.memo.ru/history/deport/>), (2/10/2017).
- Eduardo PONS PRADES, *Republicanos españoles en la Segunda Guerra Mundial*. Barcelona, Planeta, 1975.
- Eduardo PONS PRADES, *Morir por la libertad. Españoles en los campos de exterminio nazis*. Madrid, Vosa, 1995.
- Marie-Claude RAFANEAU-BOJ, *Los campos de concentración de los refugiados españoles en Francia (1939-1945)*. Madrid, Omega, 1995.
- Montserrat ROIG, *Los catalanes en los campos nazis*. Barcelona, Península, 2017.
- Javier RUBIO, *La emigración de la guerra civil de 1936-1939. Historia del éxodo que se produce con el fin de la II República española*. Madrid, Librería San Martín, 1977.
- Javier RUBIO, “Política francesa de acogida. Los campos de internamiento”, Josefina, CUESTA y Benito, BERMEJO (coords.), *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996, 87-116.
- Javier SÁNCHEZ ZAPATERO, *Escribir el horror: literatura y campos de concentración*. Barcelona, Montesinos, 2010.

- Javier SÁNCHEZ ZAPATERO, “La literatura testimonial española y la experiencia de los campos de internamiento franceses: una aproximación al corpus”, *Castilla. Estudios de Literatura*, 2 (2011), pp. 215-232.

- Félix SANTOS, *Españoles en la liberación de Francia: 1939-1945*. Madrid, Fundación Españoles en el Mundo, 1995.

- Natascha SCHMÖLLER, “El arte y la ayuda humanitaria suiza en el sur de Francia (1939-1943)”, *Espacio, tiempo y forma*, 27 (2015), pp. 297-322.

- Secundino SERRANO, *La última gesta. Los republicanos que vencieron a Hitler (1939-1945)*. Aguilar, Madrid, 2005.

- Secundino SERRANO, *Españoles en el Gulag. Republicanos bajo el estalinismo*. Barcelona, Península, 2011.

- Bernard SICOT, “Literatura española y campos franceses de internamiento. Corpus razonado (e inconcluso) I, III”, *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 3, 2008 y 6, 2010, (<http://ccec.revues.org/2473> <http://ccec.revues.org/3171>), (13/10/2017).

- Bernard SICOT, “Literatura española y campos franceses de internamiento. Corpus razonado (e inconcluso) II”, *Laberintos: revista de estudios sobre los exilios culturales españoles*, 10-11 (2008-2009), pp. 107-140.

- Verónica SIERRA, *Palabras huérfanas. Los niños y la Guerra Civil*. Madrid, Taurus, 2009.

- Paula SIMÓN, *La escritura de las alambradas. Exilio y memoria en los testimonios españoles sobre los campos de concentración franceses*. Vigo, Academia del Hispanismo, 2012.

- Wolfgang SOFSKY, *The Order of Terror. The Concentration Camp*, Princeton, Princeton University Press, 1997.

- Jan STANISLAW CIECHANOWSKI, “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”, *Ayer*, 57 (2005), pp. 51-79.

- Dan STONE, *Concentration Camps. A Short History*. Oxford, Oxford University Press, 2017.

- Emile TÉMIME, “Los campos de internamiento de los españoles en el Mediodía de Francia”, Alicia, ALTED y Lucienne, DOMERGUE (coords.), *El exilio republicano en Toulouse, 1939-1999*, Madrid, UNED, 1999, pp. 53-72.

- Tzvetan TODOROV, *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*. Barcelona, Península, 2002.

- Rosa TORAN, “L’inferr de les dones, el camp de concentració de Ravensbrück”, *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics*, 18 (2005), pp. 133-152.

- Enzo TRAVERSO, “El año 1939. Momentum de la Guerra Civil española”, Francesc, VILANOVA i VILA-ABADAL y Pere, YSÀS i SOLANES (eds.), *Europa, 1939: el año de las catástrofes*, Valencia, PUV, 2010, pp. 17-32.

- Grégory TUBAN, *Les séquestrés de Collioure. Un camp disciplinaire au Château royal en 1939*. Perpignan, Mare Nostrum, 2003.

- Miguel VÁZQUEZ LIÑÁN, *Propaganda y política de la Unión Soviética en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1999.

- Antonio VILANOVA, *Los olvidados: los exiliados españoles en la Segunda Guerra Mundial*. París, Ruedo Ibérico, 1969.

- Francesc VILANOVA i VILA-ABADAL, "En el exilio: de los campos franceses al umbral de la deportación", Carme, MOLINERO, Margarita, SALA y Jaume, SOBREQUÉS (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 81-116.

- Nikolaus WACHSMANN, "La dinámica de la destrucción: la evolución de los campos de concentración, 1933-1945", *Historia Social*, 66 (2010), pp. 119-139.

- Nikolaus WACHSMANN, "La política de exclusión: la represión en la Alemania Nazi (1933-39)", Javier, RODRIGO (ed.), *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 117-143.

- Nikolaus WACHSMANN, *KL. A History of the Nazi Concentration Camps*. New York, Farrar, Straus and Giroux, 2015.

- Nicolas WERTH, "L'amnistie du 27 mars 1953. La première grande sortie du Goulag", *Les archives: la nouvelle histoire de l'URSS, Communisme*, 42/43/44 (1995), pp. 211-214.

- Annette WIEVIORKA, "L'expression «camp de concentration» au 20<sup>e</sup> siècle", *Vingtième Siècle*, 54 (1997), pp. 4-12.

- Enrique ZAFRA, Rosalía CREGO y Carmen HEREDIA, *Los niños españoles evacuados a la URSS (1937)*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1989.